

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2021 XIV LEGISLATURA Núm. 95 Pág. 1

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª MERITXELL BATET LAMAÑA

Sesión plenaria núm. 91

celebrada el jueves 15 de abril de 2021

Página ORDEN DEL DÍA: Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas: Proyecto de ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 46-1, de 19 de febrero de 2021. (Número de expediente 121/000046) 6 - Proyecto de ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 22-1, de 19 de junio de 2020. (Número de expediente 121/000022) 17 - Proyecto de ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. (Votación) 30 - Proyecto de ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. (Votación) 31 Palabras de la Presidencia 36 Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales: Acuerdo Marco de Cofinanciación entre el Reino de España y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, hecho en Madrid y Roma el 22 de septiembre de 2020. «BOCG. Cortes Generales», serie A, número 107, de 12 de febrero de 2021. (Número de expediente 110/000049) - Convenio entre el Reino de España y Ucrania para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y prevenir la elusión y evasión fiscales y su Protocolo, hecho en Madrid el 10 de septiembre de 2020. «BOCG. Cortes Generales»,

serie A, número 110, de 19 de febrero de 2021. (Número de expediente 110/000050)

37

Núm. 95 15 de abril de 2021 Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Senegal, hecho «ad referendum» en Dakar el 22 de noviembre de 2020. «BOCG. Cortes Generales», serie A, número 114, de 5 de marzo de 2021. (Número de expediente 110/000051) 37 Propuestas de creación de subcomisiones: Propuesta de la Comisión Constitucional, de creación de una subcomisión para la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 247, de 26 de marzo de 2021. (Número de expediente 158/000020) 37 Proposiciones no de ley. (Votación) 37 Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación) 38 Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. (Votación) 39 Votación de Conjunto 39 Votación de Conjunto 40 Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales. (Votación) 40 Propuestas de creación de subcomisiones. (Votación) 40 Corrección de error..... 40 **SUMARIO** Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana. Página Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas Página Proyecto de ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales En defensa de las enmiendas que se mantienen vivas para su defensa en Pleno intervienen los señores Legarda Uriarte, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Rego Candamil, del Grupo Parlamentario Plural, y Boadella Esteve, en turno de fijación de posición, del mismo grupo; y Pedreño Molina, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Pozueta Fernández, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu; el señor Bal Francés, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Velarde Gómez, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común; y los señores Calvo Liste, del Grupo Parlamentario VOX, y Serrada Pariente, del Grupo Parlamentario VOX. Hace uso de la palabra el señor ministro del Interior (Grande-Marlaska Gómez).

Proyecto de ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la

violencia

En defensa de las enmiendas que se mantienen vivas para su defensa en Pleno intervienen la señora Aizpurua Arzallus, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu; el señor Barandiaran Benito,

Página

17

Pág. 2

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 3

del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora Giménez Giménez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; los señores Rego Candamil y Miquel i Valentí, del Grupo Parlamentario Plural; y las señoras Muñoz Dalda, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común; López Álvarez, del Grupo Parlamentario VOX, y García Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Asimismo, según lo acordado en la Junta de Portavoces, la **Presidencia** propone que se den por defendidas las enmiendas del Grupo Parlamentario Republicano, lo que se aprueba por asentimiento.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mazón Ramos**, del Grupo Parlamentario Mixto, y la señora **Guerra López**, del Grupo Parlamentario Socialista.

Hace uso de la palabra la señora ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 (Belarra Urteaga). Página Proyecto de ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. (Votación) 30 Se someten a votación las enmiendas y los votos particulares al proyecto de ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, siendo rechazado todo. Página Proyecto de ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. (Votación) 31 Se someten a votación las enmiendas al proyecto de ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, siendo rechazadas todas excepto la enmienda transaccional número 2 a las enmiendas 207, del Grupo parlamentario Ciudadanos; 574, del Grupo parlamentario Plural (señor Rego Candamil); 127, del Grupo Parlamentario Plural (señor Errejón Galván); 156, del Grupo Parlamentario Republicano, y 519, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Página Palabras de la Presidencia 36 La Presidencia, de conformidad con el artículo 131.2 del Reglamento, anuncia que las votaciones no se realizarán antes de las 13:30 horas. Asimismo informa que desde las 12:00 a las 13:00 horas del día de hoy se podrá votar telemáticamente el resto de asuntos pendientes incluidos en el orden del día y que la votación presencial se realizará al finalizar los debates de la sesión. Página Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales 37 Página Acuerdo Marco de Cofinanciación entre el Reino de España y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, hecho en Madrid y Roma el 22 de septiembre de 2020 37 Página

Convenio entre el Reino de España y Ucrania para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y prevenir la elusión y evasión fiscales y su Protocolo, hecho en Madrid el 10 de septiembre de 2020

37

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 4

Página Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Senegal, hecho «ad referendum» en Dakar el 22 de noviembre de 2020 37 La Presidencia informa de que ningún grupo parlamentario ha solicitado intervenir en estos puntos del orden del día. Página Propuestas de creación de subcomisiones 37 Página Propuesta de la Comisión Constitucional, de creación de una subcomisión para la 37 reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General La Presidencia informa de que este punto se someterá directamente a votación sin debate previo. Se suspende la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía. Se reanuda la sesión a la una y treinta minutos de la tarde. Página Proposiciones no de ley. (Votación) Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX, relativa a medidas para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor, se rechaza por 53 votos telemáticos a favor; 65 en contra más 135 votos telemáticos, 200; y 35 abstenciones más 51 votos telemáticos, 86. Sometida a votación la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y el Grupo Parlamentario VOX a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a defender la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Autonómicas y Policías Locales, así como condenar los recientes episodios de violencia callejera, se rechaza por 35 votos a favor más 111 votos telemáticos, 146; 66 en contra más 123 votos telemáticos, 189; y 1 abstención más 5 votos telemáticos, 6. Página Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación) 38 Sometida a votación la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y el Grupo Parlamentario Plural (señor Baldoví Roda) a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural (señor Baldoví Roda), sobre la urgente necesidad de reforma del sistema de financiación autonómica, así como el establecimiento de medidas compensatorias como el Fondo de Nivelación mientras no se efectúe dicha reforma, se aprueba por 67 votos a favor más 126 votos telemáticos, 193; 53 en contra; y 35 abstenciones más 54 votos telemáticos, 89. Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las razones que tiene el Gobierno para modificar la reforma laboral, se rechaza por 36 votos a favor más 61 votos telemáticos, 97; 66 en contra más 122 votos telemáticos, 188; y 56

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger a los mayores, con la incorporación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, se rechaza por 36 votos a favor más 111, 147; y 66 en contra más 128 votos telemáticos, 184.

abstenciones con voto telemático.

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 5

	Página
Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. (Votación)	39
Sometido a votación el dictamen de la comisión al proyecto de ley orgánica de prote personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento penales y de ejecución de sanciones penales, es aprobado por 102 votos a favor telemáticos, 267; 4 votos telemáticos en contra y 69 abstenciones con voto telemático	de infracciones más 165 votos
	Página
Votación de conjunto	39
Sometida a votación de conjunto, por tener la iniciativa carácter de ley orgánica, se aprueb a favor más 165 votos telemáticos, 267; 4 votos telemáticos en contra y 70 absteno telemático.	
Sometido a votación el dictamen de la comisión al proyecto de ley orgánica de protecci infancia y la adolescencia frente a la violencia, teniendo en cuenta la corrección Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Confederal de Unida Comú Podem-Galicia en Común, Ciudadanos y Euskal Herria Bildu distribuida, se a votos a favor más 166 votos telemáticos, 268; 57 votos telemáticos en contra y 16 ab voto telemático.	técnica de los es Podemos-En prueba por 102
	5
	Página
Votación de conjunto	Pagina 40
Votación de conjunto	40
Sometida a votación de conjunto, por tener la iniciativa carácter de ley orgánica, se aprueb a favor más 166 votos telemáticos, 268; 57 votos telemáticos en contra y 16 abstenc	40
Sometida a votación de conjunto, por tener la iniciativa carácter de ley orgánica, se aprueb a favor más 166 votos telemáticos, 268; 57 votos telemáticos en contra y 16 abstenc	pa por 102 votos ciones con voto Página ales.
Sometida a votación de conjunto, por tener la iniciativa carácter de ley orgánica, se aprueb a favor más 166 votos telemáticos, 268; 57 votos telemáticos en contra y 16 abstend telemático. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios internacional	Página ales. cobre convenios más 157 votos
Sometida a votación de conjunto, por tener la iniciativa carácter de ley orgánica, se aprueba a favor más 166 votos telemáticos, 268; 57 votos telemáticos en contra y 16 abstence telemático. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios internaciona (Votación)	Página ales. cobre convenios más 157 votos
Sometida a votación de conjunto, por tener la iniciativa carácter de ley orgánica, se aprueba a favor más 166 votos telemáticos, 268; 57 votos telemáticos en contra y 16 abstence telemático. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios internaciona (Votación)	Página ales. sobre convenios más 157 votos co. Página
Sometida a votación de conjunto, por tener la iniciativa carácter de ley orgánica, se aprueba a favor más 166 votos telemáticos, 268; 57 votos telemáticos en contra y 16 abstence telemático. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios internaciona (Votación) Sometidos a votación conjunta los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores s internacionales que figuran en el orden del día, se aprueban por 102 votos a favor telemáticos, 259; 51 votos telemáticos en contra y 29 abstenciones con voto telemáticos	Página ales. cobre convenios más 157 votos co. Página 40 comisión para la

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

Comenzamos con el punto relativo a dictámenes... (El señor Figaredo Álvarez-Sala pide la palabra). Sí, señor Figaredo, ¿qué quiere?

El señor **FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA:** Señora presidenta, por el artículo 71, por alusiones hacia mí y mis redes sociales, querría pedir la palabra.

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 6

La señora **PRESIDENTA**: Señor Figaredo, estamos en otro punto del orden del día completamente distinto. En todo caso...

El señor **FIGAREDO ALVÁREZ-SALA:** Pero la sesión continúa, es parte de la sesión de ayer, y ayer con quien estaba ejerciendo de presidente quedamos en que lo haríamos hoy.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Figaredo, le voy a dar un minuto.

El señor **FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA:** Sí, ayer la señora ministra de Hacienda dijo que yo había publicado en mis redes sociales una cuestión sobre el 36, sobre el 39, que es objetivamente errónea. Es evidente que alguien ha cometido un error; quiero que conste en acta y querría que se retirase del *Diario de Sesiones.*

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Constará en acta, señor Figaredo.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

 PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES TRATADOS PARA FINES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE INFRACCIONES PENALES Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES. (Número de expediente 121/000046).

La señora **PRESIDENTA**: Comenzamos con el punto relativo a dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas y en concreto con el relativo al proyecto de ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Para defender las enmiendas formuladas a esta iniciativa legislativa, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco EAJ-PNV, el señor Legarda Uriarte.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidenta.

Debatimos sobre el proyecto de ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Con este proyecto de ley orgánica se traspone en el derecho interno la Directiva 2016/680, de 27 de abril de 2016, que, dado el retraso en su trasposición, ha supuesto para el Estado una multa a tanto alzado, una multa coercitiva y las costas procesales.

La Unión, con esta directiva, junto con el Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos —que ya tuvo incorporación en el derecho interno a través de la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos personales—, ha generado un espacio en el que los estándares y las garantías de protección de los derechos de las personas físicas a la protección de sus datos personales se encuentran a la vanguardia internacional y constituyen un referente mundial, con el fin de preservar los derechos de la ciudadanía, estándares y garantías cuya finalidad fundamental es garantizar a toda persona la capacidad de controlar el uso y destino de sus datos, con el propósito de evitar el tráfico ilícito o lesivo de los mismos o una utilización para fines distintos de los que justificaron su obtención, especialmente en el caso de la Directiva 2016/680, que ahora se traspone, respecto de los espacios de cooperación policial y judicial penal. Y es en esta dirección tuitiva del derecho de toda persona a controlar el uso y destino de sus datos hacia donde se encaminan las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco que defenderemos ante este Pleno.

La primera de ellas, la número 3, va dirigida a mejorar los derechos que el artículo 22 reconoce al interesado para obtener información sobre determinadas cuestiones referentes al tratamiento que la autoridad competente está dando a sus datos personales, así como a los derechos de reclamación, rectificación o supresión. Sin embargo, entre estos derechos no se encuentra el relativo a conocer por el interesado si sus datos se encuentran sometidos a tratamientos automatizados, como la elaboración de perfiles policiales, las lógicas aplicadas —es decir, los algoritmos y sus sesgos— y las consecuencias posibles que esos tratamientos pueden generar para el interesado, y el derecho a obtener copia de los datos personales objeto de tratamiento automatizado, derechos estos del interesado que no se encuentran, como les decía, en el proyecto de ley orgánica y que, sin embargo, sí se encuentran reconocidos en el Reglamento General de Protección de Datos Personales 2016/69 de la Unión Europea. Por eso, queremos que se incorporen a esta ley orgánica, sin que ello signifique dar instrumentos para obstaculizar una investigación, para poner en peligro la seguridad pública o la seguridad del Estado o para perjudicar

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 7

derechos y libertades de otras personas, pues si la autoridad pública competente para el tratamiento de los datos considera que el ejercicio por el interesado de sus derechos puede poner en peligro esos intereses públicos superiores, se mantiene su facultad de restringirlos.

Por su parte, señorías, la segunda y última de las enmiendas que traemos a este Pleno en relación con el proyecto de ley orgánica que tratamos camina en la misma dirección que la anterior, es decir, proporcionar una mejor protección a las personas respecto a sus datos sin poner en entredicho o peligro el interés general. El artículo 36 del proyecto establece ciertas obligaciones a los responsables de los tratamientos que responden a un nuevo modelo de responsabilidad activa y que exigen una valoración previa del riesgo que pudiera generar el tratamiento de datos para los interesados y demás personas afectadas. Cuando esa valoración previa estime que el tratamiento que se pretende puede entrañar un alto nivel de riesgo para los derechos y libertades, en particular cuando se usan tecnologías, mecanismos o procedimientos nuevos —piénsese en la inteligencia artificial para investigaciones policiales—, se obliga a consultar antes de iniciar el tratamiento a la Agencia de Protección de Datos sobre la evaluación de impacto realizada y sobre la suficiencia de las garantías previstas.

Pues bien, señorías, el artículo enmendado, el 36.4, dispone que cuando la Agencia de Protección de Datos no emita el informe en el plazo establecido sobre las posibles infracciones a esta ley o a la directiva se podrá iniciar el procedimiento de tratamiento al considerarse ese silencio de la Agencia de Protección de Datos como un silencio positivo. A nuestro juicio, a juicio del Grupo Parlamentario Vasco —y este es el sentido de nuestra enmienda número 5 al artículo 36.4—, no debiera optarse por este sentido positivo del silencio de la Agencia de Protección de Datos, pues su pasividad o retraso en emitir el dictamen no puede convertirse en un aval para un tratamiento de datos por la autoridad policial cuya previa evaluación de impacto haya sido considerada de alto riesgo para los derechos y libertades y, en particular, cuando se usen, como ya señalé, tecnologías, mecanismos y procedimientos nuevos. En definitiva, señorías, consideramos que el silencio de la Agencia de Protección de Datos no debe ser un silencio positivo, sino un silencio negativo.

Señorías, el Grupo Parlamentario Vasco siempre ha mostrado su apoyo a las autoridades y funcionarios que tienen encomendada en toda sociedad democrática la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y el uso legítimo y proporcional de la fuerza para garantizar la seguridad ciudadana e investigar y poner a disposición judicial a los autores de las infracciones penales, pero la seguridad debe estar para garantizar los derechos y libertades y no estos puestos al servicio de aquellas.

Voy finalizando. Por eso recabamos el apoyo de la Cámara a las dos enmiendas planteadas para garantizar mejor la protección de los derechos y libertades ante el uso de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información para el tratamiento de datos de las personas con fines de investigaciones policiales y penales.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Legarda.

Por el Grupo Parlamentario Plural, que en este turno también fijará posición, tiene la palabra el señor Rego Candamil. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

El señor **REGO CANDAMIL**: *Grazas*, señora presidenta.

El BNG defiende los derechos fundamentales, como los de no discriminación, manifestación, a la intimidad y a la propia imagen, que entendemos que se ven gravemente afectados en este proyecto, al otorgar más poder a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para reunir, tratar y almacenar datos sobre la ciudadanía sin control judicial y sin respetar el derecho a la presunción de inocencia de las personas investigadas, por lo que ya adelanto que vamos a votar en contra.

Hemos presentado una batería de enmiendas centrándonos en aquellos aspectos más conflictivos, que lamentablemente no fueron tomadas en consideración, por ejemplo, sobre la inclusión de datos relacionados con la situación cultural, social o económica que pueden suponer un estigma y abrir la puerta a prejuicios y discriminaciones basados en la capacidad adquisitiva, el ideario religioso, el origen cultural o racial. También entendemos que no se puede obligar a revelar la pertenencia o no a un partido político, sindicato o asociación, porque atenta directamente contra el derecho fundamental a la intimidad personal. Para conocer esta información en todo caso se tendría que solicitar una autorización judicial que garantice que la necesidad de investigar un delito prevalece sobre la intimidad y que autorice esa intromisión. Como es lógico, el BNG entiende que durante una investigación la Policía debe poder tener acceso a todos los

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 8

documentos considerados públicos o de libre difusión, pero aquellos que afectan a materias de especial protección o a la intimidad solo deben poder ser entregados voluntariamente o bien con autorización judicial, no ante un mero requerimiento de los investigadores.

La ley también regula la instalación de cámaras fijas en villas y ciudades y prevé expresamente que estas podrán instalarse sin necesidad de contar con autorización, ni siquiera tener que informar a las autoridades locales y a las administraciones con competencias en el territorio. La instalación de cámaras de vídeovigilancia indiscriminadamente no respeta el principio de excepcionalidad y de proporcionalidad entre el derecho a la intimidad de las personas y los bienes jurídicos que se pretenden proteger. En lo relativo al uso de dispositivos móviles para grabar, el texto legislativo propuesto tiene la intencionalidad clara de perseguir e investigar cautelarmente eventos públicos, actos amparados en la libertad de expresión, opinión y protesta, perfectamente lícitos, que de esta manera, a nuestro juicio, se criminalizan.

En definitiva, el texto propuesto por el Gobierno supone un grave retroceso en los derechos civiles y libertades públicas reconocidos en el Estado español, dando más libertad de actuación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sin necesidad de control judicial, para reprimir y criminalizar cautelarmente conductas que consideran peligrosas. A nuestro juicio, estamos ante una grave amenaza a las libertades, por lo que el BNG se va a oponer.

Obrigado.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rego.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra el señor Boadella Esteve. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Muchas gracias, presidenta.

Voy a hacer una intervención muy breve, porque nosotros vamos a votar a favor de que el proyecto de ley siga adelante y, por tanto, la incorporación de la directiva 2016/80, pero queríamos que quedara constancia en el Diario de Sesiones, como alguna vez habíamos apuntado, de la cuestión relativa a la falta de hacer los deberes por parte del Estado en esta materia: 15 millones de euros de multa, 89 000 euros al día hasta su aprobación, fue la sanción a la que se enfrentó España y a la que fue condenada por no adaptar la directiva europea. Por tanto, cuando se hacen discursos como los que se hacían ayer, en los que se ponía en valor el hecho de formar parte de la Unión Europea y se decía que era lo mejor que nos había pasado —discursos que sin duda comparto—, hay que pensar que estar en la Unión Europea supone también cumplir las normas de la Unión Europea. El plazo máximo para adaptar esta directiva a la legislación del Estado español era el 6 de mayo de 2018 y lo estamos haciendo hoy, 15 de abril de 2021, con lo que estos 15 millones de euros de multa por no haber cumplido con los deberes acaban saliendo a los ciudadanos por alrededor de 420 000 euros al mes. Solo les pongo otra reflexión encima de la mesa: a ningún particular le dan tanto margen cuando le piden que pague sus impuestos, cotizaciones u obligaciones con el Estado. Seguramente, todos esos recargos de Seguridad Social, en el IVA y en el IRPF son mucho más duros e interpelan mucho más a los ciudadanos para que cumplan con su obligación. Es evidente que el Estado no cumple en este ámbito, que el Estado no adapta la legislación europea a la velocidad que era esperable y la consecuencia, señorías, la pagamos todos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Boadella. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra el señor Pedreño Molina.

El señor **PEDREÑO MOLINA:** Buenos días. Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy trasponemos en esta ley orgánica una directiva de la Unión Europea, del Parlamento Europeo y del Consejo del año 2016, una ley que persigue crear un marco regulador en lo que respecta al tratamiento de los datos personales, incluyendo todas las obligaciones y medidas de seguridad establecidas para el responsable de los datos de tratamiento y de los derechos de los interesados en los procesos penales, entre otros temas. Hasta aquí, señorías, todo correcto. Al final, es una trasposición muy técnica, pero la incompetencia del Gobierno tenía que aflorar una vez más y lo hace en esta ley.

El plazo de trasposición de la directiva finalizó en mayo de 2018, motivo por el que la Comisión Europea inició un procedimiento mediante carta al Gobierno, en julio de 2018, y posteriormente, con

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 9

un dictamen motivado, en enero de 2019, es decir, la Unión Europea ya dio margen para ello. Al persistir el incumplimiento, en septiembre de 2019 la Comisión Europea presentó recurso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea contra el Reino de España por la falta de trasposición de la directiva, al tiempo que solicitaba una sentencia condenatoria del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el 25 de febrero de 2021, hace dos meses. En definitiva, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha condenado a España a pagar 15 millones de euros por no haber traspuesto todavía la directiva sobre protección de datos personales en las infracciones penales, y a esto hay que sumar los 89 000 euros diarios de multa coercitiva por cada día de retraso en que se prolongue este incumplimiento, contado desde la fecha de 25 de febrero, es decir, las cuentas son otras, salen más de 5 millones de euros por esta multa, en total 20 millones de euros con los que nos ha multado la Unión Europea. En marzo de 2019, España informa a Bruselas de que el procedimiento administrativo para la adopción de las medidas de trasposición estaba en marcha, que concluiría en julio de 2019 y que la tramitación parlamentaria habría concluido en marzo de 2020, y estamos en abril de 2021. Según esta sentencia, España no negó haber incumplido sus obligaciones de adoptar y comunicar las medidas adoptadas en los plazos fijados —faltaría más—, pero justificó el retraso en circunstancias institucionales muy excepcionales que obligaron a retrasar la tramitación. Señorías, esto es una auténtica tomadura de pelo, y esto lo tienen que saber los españoles, porque son 20 millones de euros tirados a la basura por la incompetencia de este Gobierno. (Aplausos).

Centrándome en el texto de la ley, aunque la mayoría del articulado se ajusta a la trasposición de la directiva —como no puede ser de otra manera—, existen artículos y materias que no tienen correspondencia con esta directiva. Hay nuevas disposiciones finales, que son enmiendas gubernamentales del PSOE y de Podemos, para las que hemos pedido desde mi grupo parlamentario un voto particular. Señorías, este Gobierno aprovecha varias enmiendas del PSOE y de Podemos para saltarse una vez más al Consejo de Estado e incluir materia que no es objeto de la directiva. Entre otras cosas, modifican las competencias del Consejo General del Poder Judicial. Modifican la Ley 50/1981, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Lo que hacen es crear una unidad de supervisión y control de protección de datos, lo cual parece necesario, pero hay que leer la letra pequeña. Dicen: Al frente, como titular de esta unidad, estará una persona que sea jurista de reconocida competencia y con quince años de experiencia. ¿Por qué no un fiscal de carrera para ocupar dicho cargo en el ministerio fiscal? Es que hay mucha letra pequeña en estas enmiendas y, señores del Gobierno, señores del PSOE, señores de Podemos, ya no nos fiamos. Modifican también la Ley Orgánica del Poder Judicial, modifican nada más y nada menos que catorce artículos de esta ley, y todo esto en medio de una tramitación exprés, con carácter de urgencia y con el espantoso ridículo de su Gobierno por no haber hecho los deberes en Europa y, sobre todo, por el despilfarro económico que esto conlleva. Son 20 millones de euros —repito— lo que nos va a costar su ineficacia y su incompetencia, y esto lo tienen que saber todos los españoles, españoles a los que se les recorta y se les amenaza con inflarles a impuestos.

Señor Marlaska, con veintidós ministerios y mil doscientos asesores, ¿de verdad que no han sido capaces de trasponer en dos años una ley que ya estaba prácticamente terminada en 2018 y que dejó preparada el Gobierno del Partido Popular? (Aplausos). Además, incluyen estas disposiciones finales sin informe del Consejo de Estado, del Consejo General del Poder Judicial o del Consejo Fiscal. Estas son sus enmiendas y esto empieza ya a ser muy grave. Todo esto en un momento histórico, como les recordaba ayer el presidente Casado, en el que hasta las propias asociaciones de jueces españoles se han manifestado en la Unión Europea contra sus actuaciones en el Poder Judicial.

Por último, lo más sorprendente si cabe es que presentan en esta ley tres disposiciones finales que incluyen materias que son ajenas a la directiva. La disposición final cuarta modifica la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, cuando estamos viendo hoy un proyecto de ley de protección de datos del ámbito penal. La disposición final quinta modifica la Ley 5/2014 de Seguridad Privada. La disposición final sexta modifica el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Desde luego, esto es un auténtico despropósito. Por eso, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado enmiendas para la supresión de estas disposiciones finales que, por supuesto, esperamos que apoyen, aunque sabemos que no lo van hacer. En cualquier caso, vamos a votar a favor del dictamen por responsabilidad del Grupo Parlamentario Popular y para que no nos sigan sancionando por su dejación de funciones y por la inoperancia de su Gobierno.

Finalizo ya, señora presidenta, con un mensaje para usted, señor Marlaska. Es obvio que aún no ha dimitido. Agradecemos su presencia en el hemiciclo para que al menos pase la vergüenza de sentirse

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 10

señalado hoy como autor del hurto de 20 millones de euros que se nos ha perpetrado a todos los españoles por estar en otras cosas en lugar de hacer su trabajo como ministro del Interior.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Pedreño. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Pozueta Fernández.

La señora POZUETA FERNÁNDEZ: Señora presidenta, egun on guztioi.

Nos encontramos ante la tramitación de una ley sobre la protección de datos personales, una ley que pretende proteger a la ciudadanía del uso fraudulento de sus datos, bien por personas o entidades, bien por instituciones del propio Estado. Por fin, el Gobierno español, tras su resistencia en el tiempo, se ha decidido a aplicar la directiva comunitaria sobre la protección de datos. No dudamos de la necesidad de esta protección ni de la necesidad de que se garantice también su buen uso. En Euskal Herria hemos vivido durante años las consecuencias sangrantes de la realización de ficheros ilegales realizados por los servicios de información de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, datos guardados en ficheros a los que no se ha podido acceder, datos ilegales en su elaboración y utilización e incontrolados. En nuestro país era vox populi que existían, y generaba miedo en qué momento se iban a utilizar por lo que conllevaban. Con la utilización de esos datos, se han justificado operaciones contra la juventud de Euskal Herria, que han dado lugar a detenciones, años de prisión preventiva y absolución, y operaciones contra personas situadas en la llamada disidencia política. Pertenecer a un grupo político, a una asociación, a una religión o a una cultura no debe ser una razón para ser incluido en un fichero que pueda ser utilizado contra los propios ciudadanos sin tener las garantías de defensa ni la propia presunción de inocencia. Este tipo de listas se han utilizado incluso para impedir la participación política de miles de personas en procesos electorales, y todo ello con el beneplácito de sucesivos Gobiernos de este Estado. Por ello vemos tan importante que en este momento se ponga límite a tanta arbitrariedad e indefensión, cumpliendo con la normativa europea.

Por otro lado, sorprende que en un tema tan delicado e importante no se conozcan los requerimientos de la Agencia Española de Protección de Datos, la encargada de cumplir y hacer cumplir la normativa, tanto estatal como europea, a las instituciones del Estado. Todo ello contradice lo que dice una y otra vez Europa, que ha recalcado la importancia de la norma infringida, dado que la protección de los datos personales es un derecho fundamental, como se desprende del artículo 8 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión.

Con relación al tema que nos trae, quisiera mostrarles también un claro ejemplo de arbitrariedad que en Navarra ha tenido mucho impacto y que sigue teniéndolo por las consecuencias injustas que conlleva. Queremos denunciar una vez más, como lo hemos hecho ante la directora de la Guardia Civil, la última vez hace un mes aproximadamente, el caso de Patxi Zamora, declarado no apto para renovar su tarjeta de identificación aeroportuaria, necesaria para el trabajo que venía desarrollando durante treinta y un años, todo ello basándose en los informes de la Guardia Civil y sin motivación que lo justificara. La Guardia Civil ha incumplido la normativa europea en el caso de Patxi Zamora. El comisario de Justicia de la Unión Europea, Didier Reynders, en enero de este año señaló que los archivos con fines de prevención, investigación, detección de infracción penal elaborados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de los países miembros de la Unión Europea no podrán ser tratados posteriormente con fines administrativos y que todas las personas afectadas por este tipo de archivos deben mantener los derechos de acceso y rectificación sobre los mismos. De haberse cumplido estas premisas, ninguno de los documentos invocados por la Guardia Civil para provocar el despido, hace ya tres años y medio, de Patxi Zamora tendría validez legal, ya que se trataría de informes internos de carácter desconocido que nunca se entregaron al afectado y fueron usados para justificar la retirada de una tramitación de carácter laboral, que es de hecho un acto administrativo. Para colmo, en la reciente respuesta dada a una pregunta en el propio Congreso de los Diputados se reconoce que ha sido despedido por su integración en 2007 en las listas del partido político Acción Nacionalista Vasca. La denegación de la renovación de su acreditación de seguridad por la Guardia Civil se motivó por ser persona cercana a entornos potencialmente peligrosos. Tengan en cuenta que en estos dieciocho meses se ha constatado la existencia de otros tres despidos en el sector aeronáutico por motivos ideológicos. Todas estas personas carecían de antecedentes penales y todas ellas fueron despedidas por una intervención previa de la Guardia Civil. Ante todo esto, en esta

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 11

trasposición a la normativa europea vemos lagunas y claroscuros, que no garantizan la utilización óptima de los datos personales ni la protección de la ciudadanía ni sus derechos y libertades. Por todo ello, nos abstendremos.

Mila esker.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Pozueta. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra señor Bal Francés.

El señor BAL FRANCÉS: Gracias, presidenta.

Buenos días a todos. Gracias, señor ministro. Parece mentira tener que darle las gracias a un señor ministro por estar aquí sentado en el hemiciclo, pero es que no es frecuente que vengan los ministros cuando les interesa una ley a escuchar el debate y los reproches que usted entenderá que tengo que hacerle.

Estamos en presencia de la trasposición de una directiva que tiene cierta relevancia, por cuanto que está exceptuando del Régimen General de Protección de Datos, de conservación de datos, precisamente esos datos, cuando son relevantes a la hora de poder investigar delitos, infracciones criminales. Se ha expuesto ya por el señor Legarda cuál ha sido la evolución de esta norma, de esta directiva, que sustituye a una decisión marco anterior, la 2008/977; una decisión marco que era necesario reformar a través de esta directiva, básicamente porque solo se ocupaba de la protección del dato cuando este pasaba la frontera, no cuando se trataba de la protección del dato nacional, y además, otorgaba un amplio poder a los Estados, de forma que no se conseguía el objetivo de la armonización de legislaciones dentro de la Unión Europea. Es decir, cada país podía regular esto a su prudente arbitrio.

La armonización de las normas, dentro de los países de la Unión Europea, es algo deseable y se basa esencialmente en un principio de confianza mutua entre Estados. Se basa en un principio, precisamente, de cooperación policial y judicial en beneficio de la seguridad de las personas, en beneficio de la protección de los principios democráticos. Se trata, en definitiva, de algo deseable, pero de algo deseable que deseamos los que creemos en Europa. Porque, fíjese, señor ministro, el discurso que acaban de hacer algunos de sus socios de Gobierno desde esta tribuna, y me refiero al que acaba de hacer Bildu o al que anteriormente ha hecho el Bloque Nacionalista Galego. No les gusta Europa, es absolutamente evidente que la armonización de legislaciones en materia de una mayor cooperación judicial y policial al efecto de descubrir, investigar, perseguir y castigar los delitos es algo que a populistas, que no creen en la independencia del Poder Judicial ni en la separación de los poderes, o a nacionalistas, que llaman exiliados a quienes son simplemente prófugos de la justicia de España, pues, lógicamente, no les gusta. Esto gusta a moderados y esto, en Europa, gusta a liberales, a conservadores y a socialdemócratas, que votamos juntos allí y no sé por qué aquí no nos ponemos de acuerdo. Bueno, sí lo sé, porque ustedes básicamente no quieren.

Ciudadanos ha hecho un esfuerzo considerable en la tramitación rápida de esta ley, sin poner obstáculos, y mis primeras palabras tienen que ser de agradecimiento a ese esfuerzo de consenso que han hecho el resto de los grupos parlamentarios, y también el Ministerio del Interior con la admisión de nuestra enmienda número 65, a través de una transaccional, por la que estábamos preocupados. Estábamos preocupados porque se exceptuaba del Régimen General de Protección de Datos únicamente aquellos que tenían relación con la investigación criminal, pero no otras acciones accesorias que podían tener que ver con la investigación de los delitos, no en sede penal, sino en sede civil, por ejemplo, cuando se ejercitaban acciones civiles para el resarcimiento de los daños derivados del delito y, sobre todo, lo que más nos preocupaba es la utilización de esos datos para la protección esas víctimas en la vía de los procedimientos administrativos.

En España existen tres procedimientos de protección de víctimas, que son las víctimas del terrorismo, las víctimas de la violencia de género y las víctimas de los delitos dolosos y violentos y contra la libertad sexual. Era razonable pensar en que era necesario conservar esos datos para poner en marcha esos procedimientos administrativos. Esto es lo que Ciudadanos aporta al texto de esta trasposición de esta directiva, y le agradezco que se haya llevado al dictamen de la ponencia, prácticamente con el consenso y unanimidad de todos los grupos que formamos parte de la Comisión de Interior.

Comprenderá que, señor ministro, tenga que regañarle porque efectivamente nos hemos encontrado con una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 25 de febrero de este año, en donde se impone lo que dice la mayor parte de la gente que sabe de esto, y es que es la mayor multa que

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 12

Bruselas le ha puesto a un país en la historia: 15 millones de euros a tanto alzado, 89 000 euros por día más las costas. Todo ello por no cumplir con la trasposición de una directiva con escaso contenido ideológico, escaso contenido político, salvo en lo que se refiere a los señores de Bildu, el Bloque, y los radicales y los populistas, y que únicamente trataba de aplicar, de trasponer al ordenamiento interno una directiva. La verdad es que ha sido un bochorno, es un bochorno para España incumplir sus obligaciones dentro de la Unión Europea. Por eso, en definitiva, hemos hecho este esfuerzo de sacar adelante esta ley poniendo las menores trabas posibles.

Yo lo entiendo, señor Grande-Marlaska, porque el requerimiento que se hace a España es de julio del año 2018 y la moción de censura el presidente Sánchez la gana en junio, es decir, todo el trayecto o todo el lapso temporal ha sido usted el ministro del Interior. Pero, claro, se ha preocupado, por ejemplo, de falsear informes policiales en relación con las agresiones que Ciudadanos sufrió el Día del Orgullo; se ha preocupado usted de cesar a funcionarios honestos que querían cumplir con su obligación tanto en la Policía Nacional como en la Guardia Civil; se ha ocupado usted de acercar presos de ETA al País Vasco, y parece que se le ha olvidado trasponer la directiva y nos ha caído ese rejón de 20 millones de euros que llevamos ya devengados desde que se nos impuso la sanción, 20 millones de euros que estarían mucho mejor dedicados al pago de los ERTE, al pago, por ejemplo, del ingreso mínimo vital o al pago de las pensiones y que, sin embargo, se van a ir del Tesoro público a Europa como consecuencia de su negligencia; no se puede decir de otra manera.

Quiero referirme, también, a las enmiendas que mantienen vivas el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Popular. En cuanto a las del Partido Nacionalista Vasco, no entiendo por qué su ministerio, por qué el Partido Socialista no las ha admitido cuando son enmiendas garantistas, son enmiendas que tratan de establecer una mayor protección de la intimidad de las personas con respecto a la custodia de sus datos y, por lo tanto, votaremos a favor. Y tiene toda la razón el Partido Popular diciendo que no se puede utilizar esta ley para meter por medio otras cosas que nada tienen que ver, como la seguridad vial o la regulación de la vigilancia de seguridad, y también votaremos a favor.

En definitiva —termino ya—, parece que en esta Cámara cuando los temas no se contaminan de política, no se contaminan de ideología, somos capaces de llegar a acuerdos y de llegar a consensos. No me explico, de verdad, cómo no llegamos a acuerdos en las vacunas, en la sanidad, en la educación, en el reparto de fondos europeos, en la reforma laboral, en los temas que importan a los españoles.

Gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bal. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Velarde Gómez.

La señora **VELARDE GÓMEZ**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías, señor ministro. Me prometía a mí misma que cuando subiera aquí no iba a entrar en sus provocaciones y me iba a dedicar exclusivamente a hablar de la ley que nos ocupa. Igual llevo poco tiempo en el Congreso, pero no me acostumbro a que puedan faltar a la verdad de esa manera y a que utilicen ese cinismo --no me acostumbro-- y espero además no acostumbrarme nunca. Es impresionante que estén aquí responsabilizando al Gobierno de que no se haya traspuesto la Directiva 2016/680, sobre protección de datos de las personas físicas, ya que si llega con sumo retraso es porque el Partido Popular —hay que decirlo así— tenía que haber traspuesto esta directiva antes —les recuerdo— del 6 de mayo de 2018. (Aplausos). Les recuerdo que esa moción de censura, por la que echamos al Partido Popular, se realizó —lo estaba apuntando ahora— el 31 de mayo y el 1 de junio. Es decir, todos los Estados miembros —todos— tenían que adoptar esta norma —lo repito— antes del 6 de mayo, cuando ustedes gobernaban. Si luego ha venido una multa, es porque ustedes no hicieron su trabajo. Es su inoperancia, por lo tanto, lo que ha provocado que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, evidentemente, imponga una multa de 15 millones euros a España y presumen ustedes de ser buenos gestores. De verdad, señorías del PP, es que en realidad han sido los peores gestores de nuestra democracia. Entre las corruptelas, las multas que nos está poniendo en la Unión Europea, su mala gestión y su dejadez, porque es lo que es, dejadez, ustedes no tienen años de vida suficientes para devolver a España todo lo que le deben. Ustedes negocian bien los negocios privados a costa de lo público, que lo sabemos, las mordidas, los enriquecimientos ilícitos, los contratos de empresas amigas y las puertas giratorias con las multinacionales, además, a las que premian cuando gobiernan, pero cuando se trata de

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 13

gestionar lo que es de todas, son una auténtica ruina. No vengan ustedes a dar aquí lecciones de absolutamente nada, señorías del PP. Digo esto nada más empezar y lo estoy diciendo porque es que me está indignando su pasotismo, lo voy a decir así, en aprobar esta ley de protección de datos que nos ha costado, efectivamente, a los españoles y a las españolas 15 millones de euros de multa.

Posteriormente a que ustedes fuesen sacados del Gobierno, les recuerdo que ha habido la disolución de las Cortes por dos veces en 2019 y la llegada de una pandemia que ha impedido aprobar esta norma antes, y aun así, con todas esas dificultades, es este Gobierno el que está haciendo el trabajo que ustedes tenían que hacer y que no hicieron. Un poquito de pudor, por favor, señorías del PP. (Aplausos).

¿Han pensado alguna vez en qué se podían haber invertido esos 15 millones de euros en nuestro país, ese multa por su mala gestión —repito, para que lo sepa todo el mundo— y por su dejación de funciones? Son 15 millones de euros lo que cuesta, por ejemplo, la transferencia que el Ministerio de Derechos Sociales hace a las comunidades autónomas para el Programa de garantía alimenticia para niños y niñas en situación de pobreza para los meses de verano, o equivale a una ayuda familiar de 420 euros para 35 500 españoles y españolas en situación de desempleo. Son 15 millones de euros, mucho dinero, por supuesto, y este país los necesita. Deberían subir aquí y, en vez de decir lo que han dicho, pedir disculpas a todos los españoles y a las españolas.

Dicho esto, que me indigna profundamente, nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de esta ley, que además nuestro Grupo Confederal de Unidas Podemos ha mejorado en el trámite parlamentario para que la ley que salga de aquí aprobada sea más garantista y se salvaguarden, además, los derechos fundamentales de la ciudadanía española.

La principal diferencia entre un régimen autoritario y una democracia son las garantías también judiciales y esta ley recoge precisamente mayores garantías que las que dispone la propia directiva, como ustedes saben. Se establece una debida certeza y una salvaguarda de los derechos fundamentales de la ciudadanía española a la hora de guiar la actuación de la Policía judicial, por lo que establece también la precisión y garantía, la posibilidad de solicitud de datos por parte de la Policía judicial, remarcando la obligatoriedad de dación de cuentas a la autoridad judicial o al ministerio fiscal sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Policía judicial; garantías estas sobre las que nuestro Grupo Confederal ha estado trabajando de manera incansable estos últimos meses para que el texto final las incorporase.

Además, también hay un dato importante sobre la conservación de los datos de carácter penal. La norma que aprobamos establece un plazo garantista de revisión de su almacenamiento cada tres años, a diferencia también de la directiva que dejaba abierta esa posibilidad. Se establece también, a diferencia de la directiva, un plazo máximo de veinte años para el almacenamiento de los datos tras cada revisión trianual como está legislado, aun cuando con carácter extraordinario la norma permite superar los plazos ordinarios establecidos cuando concurran determinados supuestos de hecho, como puede ser la no prescripción del delito o una necesidad de protección a las víctimas.

Con la aprobación de esta ley —y voy terminando— España se convierte en un país a la vanguardia internacional en los estándares y garantías de la protección de datos y de derechos de las personas físicas y así, señorías del PP, se defiende este país. Defender nuestro país es defender y proteger a los españoles y a las españolas, no su pasotismo y su dejadez. Lo repito, antes del 6 de mayo tenían que hacer este trabajo, estaban gobernando. La multa de 15 millones de euros que Europa nos ha impuesto es por su incapacidad de trasponer una directiva europea. Yo me pregunto, señorías del PP, si no valen ustedes siquiera para trasponer una directiva europea, ¿para qué valen?

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señora Velarde. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Calvo Liste. (Aplausos).

El señor **CALVO LISTE**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, desde esta tribuna quiero enviar un fuerte abrazo a todos aquellos que la semana pasada en Vallecas sufrieron y padecieron la intolerancia y la violencia y, en concreto, a todos aquellos que asistieron y resultaron con la cabeza abierta como consecuencia de los adoquines que se lanzaron. También a nuestro compañero diputado Ángel López Maraver, que resultó herido de una pedrada en la mano, y cómo no, a la Policía Nacional, abandonada a su suerte, señor Marlaska. Gracias a ellos se pudieron evitar consecuencias aún mayores. Los propios agentes de la policía resultaron pateados y golpeados. Desde aquí les mando un fuerte abrazo para todos ellos, verdaderos ángeles de la guarda. (**Aplausos**).

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 14

La trasposición de la directiva que nos traen hoy aquí, bajo el paraguas del Ministerio del Interior, llega tarde, muy tarde y se hace con prisas. Un desajuste más de este Gobierno, un desajuste más de este Ministerio del Interior, cuya cabeza visible desprotege a los ciudadanos, ordena que no se actúe frente a los violentos, acerca presos etarras en pago de apoyos parlamentarios y destituye a miembros de la Guardia Civil y de la Policía Nacional por cumplir con su deber. Marlaska y Sánchez deben dimitir ya. (Aplausos).

Cinco años después de la emisión de esta directiva en abril de 2016, cuyo plazo de trasposición expiró en mayo de 2018, sigue sin hacerse a día de hoy. Ante el incumplimiento, la Comisión Europea decidió iniciar en septiembre de 2019 un procedimiento contra el Gobierno de España, que culminó con la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sala octava, de 25 de febrero de este año, en la que se decide: primero, declarar que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben al no haber adoptado las disposiciones legales reglamentarias y administrativas para dar cumplimiento a la directiva ni haberlas comunicado; segundo, declarar que ha persistido el incumplimiento; tercero, condenar a pagar a la Comisión Europea, desde la sentencia y hasta que se ponga fin al incumplimiento declarado, la multa coercitiva de 89 000 euros diarios; cuarto, condenar a abonar a la Comisión Europea una multa a tanto alzado de 15 millones de euros, y quinto, condenar a las costas, tanto las propias como las de la Comisión Europea. ¿Se hacen una idea de cuántas familias pueden sobrevivir con los 89 000 euros diarios? ¿Lo saben realmente, señorías? Hoy esta multa diaria acumula ya un total de 4 361 000 euros, cantidad que se incrementa día a día. ¿Podemos permitirnos estas escandalosas cifras en un momento como el actual, con cuatro millones de parados y más de 750 000 personas en ERTE? La respuesta es clara y contundente: no podemos permitirlo. (Aplausos).

Responsables por igual de esta inmoralidad que avergüenza a España y a todos los españoles, que tienen que sufragar con sus impuestos esta obligación, son el último Gobierno del Partido Popular, señores del Grupo Popular, en efecto, quien, tras agotar el plazo de dos años concedido para su trasposición, no la lleva a cabo, y, cómo no, el actual Gobierno socialcomunista, que alegó razones de contexto político para excusarse mientras —eso sí— pactaba, precisamente, la configuración de su Gobierno con los enemigos de España. Y es que este Gobierno estaba a lo suyo y los demás, salvo VOX, también, pues, como recordarán, ya en el año pasado nuestra portavoz adjunta, Macarena Olona, solicitó del Congreso que se declarasen hábiles los meses de julio y agosto para trabajar, precisamente, en cuestiones urgentes y que no permitían dilación, como es la presente trasposición. Solo 52 diputados estaban dispuestos a ello, los 52 de VOX. Faltaban 124 diputados de los 176 necesarios. Ya conocen todos ustedes el resultado.

Estamos ante la primera sentencia en la que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea impone con arreglo al artículo 260, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea los dos tipos de sanción económica al mismo tiempo. Es una sentencia durísima por incumplimiento, una sentencia dictada, precisamente, bajo este Gobierno socialcomunista. Se desacredita a España y a los españoles. Por eso, fruto de las prisas y de las sentencias, se nos trae hoy aquí un texto deslavazado, desajustado y sin orden, con referencias a párrafos previos, demostrando un claro parcheo sobre la marcha, hasta tal punto que se procede a la modificación de cuerpos normativos tan fundamentales como el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y la Ley Orgánica del Poder Judicial y se hace además vía enmienda, incorporando a la disposición final primera una disposición final bis y una ter, lo que denota una clara falta técnica legislativa y además realizada en inaudita parte.

No olvidemos que la directiva traspuesta en el proyecto de ley conjuga un doble propósito. Por un lado, facilitar la eficacia de cooperación tanto policial como judicial a nivel europeo e internacional para el éxito de investigaciones y procedimientos penales, y por otro, la protección y defensa de los derechos de los ciudadanos, en especial, el derecho a la intimidad consagrado en el artículo 18.4 de la Constitución española. En la misma exposición de motivos de este proyecto se recoge que la directiva traspuesta se aprobó como respuesta a las crecientes amenazas para la seguridad en el contexto nacional e internacional, que tiene en numerosos casos un componente transfronterizo. Esperemos que esta protección y colaboración en el tratamiento de datos sirva para impedir que prófugos de las justicias soberanas de las distintas naciones puedan encontrar refugio en lugares donde deberían ser detenidos inmediatamente y puestos a disposición de las autoridades, como son Puigdemont y sus secuaces.

Muchas gracias. (Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 15

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Calvo. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Serrada Pariente.

El señor **SERRADA PARIENTE**: Muchas gracias, presidenta.

Señor Bal —no le veo ahora—, creo que está usted haciendo campaña ahora en Madrid, y la verdad es que se nota, lo que pasa es que cuando uno hace campaña también, señores de Ciudadanos, deben ser un poco más rigurosos a la hora de decir las cosas y cuando vierten algunas acusaciones sobre falsear informes porque, hombre, ustedes tuvieron aquí la oportunidad de recriminar al Partido Popular por la utilización indebida del Ministerio del Interior y lo que hicieron fue abstenerse en el dictamen de esa Comisión de investigación. (Aplausos). Por lo tanto, señores de Ciudadanos, señor Edmundo, «Madrileños por Edmundo», dejen de hacer campaña y céntrense en lo que se tienen que centrar hoy.

Muchas gracias, señor ministro, muchas gracias por la labor que realiza usted al frente del Ministerio del Interior, una labor que tiene que ver, sobre todo, por recuperar la dignidad en un ministerio fundamental, un ministerio de Estado y un ministerio que debe velar por la seguridad, la libertad y la confianza de todos los españoles. Muchas gracias, señor ministro. (Aplausos).

Señor Pedreño, vaya estreno que ha tenido usted hoy. Creo que, o no le han informado bien, o usted nos quería desinformar, una de las dos cosas. Usted hablaba de tomadura de pelo, pero si usted nos ha tomado el pelo aquí afirmando claramente que no han sido ustedes los que han incumplido los plazos de trasposición de esta ley, pero sí que han sido ustedes, señor Pedreño. (Rumores). Usted ha pasado por alto algunas cositas que han pasado en nuestro país durante este periodo de tiempo y muchas de ellas tienen que ver con ustedes y con su gestión. Han pasado por alto que ha habido ciclos electorales, han pasado por alto que esta Cámara no ha tenido una actividad parlamentaria, pero, sobre todo, y lo más dañino que han hecho ustedes hoy, es pasar por alto que estamos ante el peor momento económico, sanitario y social que está atravesando nuestro país y que la actividad de esta Cámara (aplausos), señor Pedreño, señorías del Partido Popular, tiene que ver sobre todo con rescatar a la gente, con rescatar a las personas, con poner en marcha leyes y medidas que acompañen al rescate de esas personas, señores del Partido Popular.

Creo que la Comisión de Interior a lo largo de este periodo de tiempo ha desarrollado un trabajo magnífico. De las cinco leyes orgánicas que se han trasladado esta Cámara y que se han aprobado, una viene de la Comisión de Interior, pero hoy aprobamos la segunda ley orgánica de esta legislatura —la sexta— que tiene que ver con la Comisión de Interior, porque cuando en el Congreso nos dedicamos a hacer nuestro trabajo, a llegar a acuerdos, a legislar, la sociedad avanza; porque cuando el Ministerio del Interior se dedica a lo que se tiene que dedicar, que es garantizar el libre ejercicio de derechos y libertades de los españoles, la sociedad avanza; porque cuando el Ministerio del Interior se dedica a eliminar chiringuitos parapoliciales, la limpieza en nuestra democracia queda fuera de toda duda, y porque cuando el Ministerio del Interior se dedica a proteger, a ayudar y defender a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se aumentan sus retribuciones en un 20 %, se convocan más de 5000 plazas de policías y guardias civiles, se desarrolla un plan de infraestructuras con más de 600 millones de euros o se aumentan las inversiones para la compra de más de 18 000 chalecos o nuevos vehículos policiales. Señorías, esto sí es apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no lo que hacen, ustedes señores de la derecha.

Me centro ya en la norma que aprobamos hoy en el Congreso de los Diputados, una norma necesaria, una norma que nos pone en el camino de otros países europeos como Francia, Italia, Portugal o el Reino Unido en cuanto al control y protección de datos personales. Es más, podemos decir que con este texto normativo nos ponemos a la vanguardia de muchos de estos países, de muchos países en nuestro entorno, sobre todo en cuanto a la revisión y en cuanto a la eliminación de estos datos personales. Además, aportamos y damos a las fuerzas y cuerpos de seguridad y a jueces y fiscales una herramienta fundamental que va a mejorar su trabajo en la prevención, la investigación, el enjuiciamiento o la ejecución de sanciones penales, pero también la persecución de delitos como el terrorismo, la violencia de género o delitos que tienen que ver con otra importante ley que debatimos hoy, como es la protección de nuestros menores. Pero, sobre todo, esta ley va a permitir a los ciudadanos tener la confianza y la garantía jurídica necesarias respecto a quién, cómo y para qué se recogen los datos y esto, y aquí, señorías del Partido Popular y señorías de VOX, no tiene nada que ver con el Consejo General del Poder Judicial, esto no forma parte del problema del Consejo General del Poder Judicial. ¿Cómo unas enmiendas a un texto

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 16

legislativo van a tener que ver con el problema de fondo del Consejo General del Poder Judicial? ¡Si el problema es suyo, señorías del Partido Popular! El problema es el sabotaje que están haciendo en la reforma de organismos institucionales y constitucionales necesarios en nuestro país.

Señorías, vamos a votar en contra de todas las enmiendas que han presentado, fundamentalmente porque a lo largo del texto de la ponencia hemos tendido la mano a todos los grupos parlamentarios para poder llegar a acuerdos y elaborar enmiendas transaccionales que enriquezcan el texto normativo que presentamos hoy. Creemos que las enmiendas que presentan o incluso los votos particulares no aportan una mejora sustancial a este texto.

Por último, quería hacer una referencia y agradecer a sus señorías de todos los grupos parlamentarios una corrección técnica que se ha hecho en el artículo 2, apartado 3, por coherencia con la incorporación de la enmienda 36 de nuestro grupo parlamentario. Y, para finalizar, por supuesto, quiero agradecer la labor de todo el personal de la Cámara, que ha facilitado el trabajo, tanto en ponencia como en Comisión, y sobre todo el trabajo realizado por los letrados de la Comisión.

Muchas gracias, señorías. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Serrada.

En nombre del Gobierno tiene la palabra del señor ministro del Interior. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Grande-Marlaska Gómez): Muchas gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados, muy brevemente y desde un punto de vista técnico, quiero agradecer al conjunto de diputadas y diputados la diligencia en la tramitación, por el procedimiento de urgencia, de este anteproyecto de ley orgánica de trasposición de la Directiva 2016/680. Desde un punto de vista técnico sí que me gustaría dejar constancia —ante las alusiones que se han hecho— de que la misma debiera haber sido traspuesta en mayo de 2018. Este Gobierno llegó el 7 de junio de 2018 y ni siquiera se había iniciado el trámite legislativo. Hay que reconocer que, nada más llegar, este Gobierno -por medio de la vicepresidenta primera y ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática hizo un verdadero estudio de toda la normativa de la Unión Europea que no había sido traspuesta, en todos los ámbitos y en todas las normas. Ustedes son conscientes de los distintos reales decretos-leyes ómnibus que tuvieron que dictarse para trasponer muchísimas directivas y decisiones, cuyo tiempo de trasposición ya había finalizado, y es una preocupación máxima de este Gobierno, como han podido ver. Hay normas que tienen unas mayores dificultades, como son aquellas que deben tramitarse por ley orgánica, como la cuestión que hoy se está debatiendo, la Directiva 2016/680, y como pasó previamente con la Directiva 2016/681, la conocida como Directiva PNR, otra ley orgánica que también fue aprobada por el Gobierno que no había tenido previamente ninguna tramitación legislativa, aun cuando también se debería haber traspuesto en mayo de 2018.

Para solucionar todas estas cuestiones, el Gobierno hace meses firmó un acuerdo a partir del cual se ha constituido una comisión para hacer un seguimiento efectivo y directo de toda la normativa de la Unión Europea, porque a este Gobierno —al Gobierno del Partido Socialista y de Unidas Podemos— nos importa realmente el derecho de la Unión, integrarnos, como ha dicho el señor Bal. Esa comisión interministerial y del Gobierno se encarga de hacer un seguimiento de la producción normativa de la Unión Europea desde que se está elaborando para, primero, tener participación y ver cómo nos puede afectar en nuestro ordenamiento jurídico, hasta dónde podemos llegar —es decir, que la Administración sea partícipe en la negociación directamente—, y posteriormente para que la trasposición sea mucho más rápida. Eso está acordado por el Gobierno para que no vuelvan a ocurrir estas cosas.

Como decía, no voy a intervenir en otro ámbito, sino solo en este ámbito estrictamente técnico. Por eso mismo les quiero agradecer que hayamos podido tramitar este anteproyecto de ley orgánica, a pesar de los acontecimientos, de las disoluciones que hemos tenido en las últimas legislaturas, del último año de pandemia, lo cual ha conllevado que se tuvieran que reiniciar todos los trámites y todos los informes de las instituciones que deben de informar: el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo Fiscal y el Consejo de Estado. A todos ellos quiero agradecer, por esas mismas razones, su trabajo, sobre todo al Consejo de Estado, que hizo un trabajo importantísimo. Y vuelvo a agradecer a la Comisión de Interior y al conjunto de sus señorías este importante aldabonazo en el sentido de minimizar los perjuicios que se han irrogado.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 17

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA. (Número de expediente 121/000022).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate relativo al dictamen del proyecto de ley orgánica de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.

Para defender las enmiendas formuladas a esta iniciativa legislativa tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, la señora Aizpurua Arzallus.

La señora AIZPURUA ARZALLUS: Egun on. Buenos días. Eskerrik asko, presidenta.

Comienzo por resaltar lo bueno que contiene este proyecto de ley. Este proyecto de ley de infancia y adolescencia llega hoy aquí con avances cualitativos respecto al articulado que entró en su día a la ponencia y después a la Comisión. Y quiero recordar que llegó arrastrando críticas fundadas, principalmente por la falta de perspectiva de género y de enfoque de la infancia. Tras su paso por ponencia y Comisión se ha corregido y se ha mejorado mucho. Una de esas mejoras es la prohibición del llamado síndrome de alienación parental, ese síndrome falso, esa falacia que se adjetiva como parental y que, sin embargo, solo se aplica a madres, a esas madres que sufren en carne propia la injusticia de verse envueltas en un círculo diabólico por el que se les retira la custodia de sus hijos sin tener margen alguno para defenderse. Porque no hay forma humana de defenderse de algo que no existe, no hay forma racional de defenderse en una batalla que se libra contra el absurdo. Y, sin embargo, hay quien ha dado la batalla, y en representación de todas las mujeres que la libran hablaré de una que las representa a todas. Quédense con el nombre: Irune Costumero, es vizcaína y si se interesan por su historia sabrán cómo la vida se convierte en un infierno perpetuo desde el momento en que no ya la justicia, sino los servicios sociales de una institución como la Diputación de Vizcaya, aplicaron ese síndrome falaz y le retiraron la custodia de su hija, y de esto hace ya tres años. Este proyecto de ley es una buena noticia para tantas y tantas Irunes Costumero que hay en este Estado, porque a partir de su entrada en vigor nadie podrá utilizar el SAP como argumento jurídico; que vaya por ellas pues este triunfo, porque se lo han ganado a costa de muchísimo sufrimiento. (La señora vicepresidenta, Elizo Serrano, ocupa la Presidencia).

Naturalmente, no terminan ahí las mejoras sustanciales que aporta esta ley; hay muchas, pero voy a citar solo tres ejemplos, como son el que se elimina la custodia compartida en casos de violencia de género, el derecho de niños y niñas a ser informados y la ampliación también del plazo de prescripción de los delitos contra menores, y sí, muchísimas cuestiones más. Así que vuelvo a decir que el proyecto de ley ha mejorado pero, señorías, es mejorable. Y entre los aspectos negativos voy a señalar una ausencia clamorosa, un error flagrante y un olvido consciente. La ausencia clamorosa es la que se refiere a la violencia institucional, la que se da desde dentro de los propios sistemas de protección hacia los menores que se encuentran bajo la tutela de la Administración. No querer reconocer que existe no va a hacer desaparecer esa violencia que se da en forma de abusos, presiones y situaciones de indefensión, y que vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La denuncia del maltrato institucional desde las propias estructuras de protección es un combate de muchos colectivos que trabajan con la infancia, pero esta vez también parece que quedará sin atender.

El error flagrante es el que dota a los servicios sociales de la condición de agentes de la autoridad. Los profesionales de los servicios sociales, que en su gran mayoría realizan una gran labor, tienen un perfil profesional no específico en asuntos relacionados con infancia y maltrato infantil. Esto es un hecho, con lo cual es peligroso aumentar sus potestades porque además, al permitírseles actuar libremente en situaciones de urgencia —por cierto, el concepto de urgencia que se da en la ley no queda definido, con lo cual queda un campo muy difuso y excesivamente abierto e interpretable—, se genera una situación que abre la puerta a decisiones que pueden ser irreversibles. Nosotros hemos insistido muchísimo en esta cuestión, porque nos parece un tremendo error. Por eso mantenemos esta enmienda, entre otras. Creemos que hay decisiones que deben tomar los jueces, señorías, y el solo hecho de que se abra la posibilidad, aunque sea temporalmente, de que esto no sea así supone un riesgo enorme de vulneración de derechos para los niños y las niñas.

Llego ya al olvido consciente, que por consciente es aún más lamentable, el olvido consciente relacionado con la violencia contra los niños y niñas que resulta de los procedimientos de desahucio. Los desalojos forzosos, además de ser una experiencia traumática, una experiencia violenta, aluden directamente a la vulneración de los derechos de los niños y de las niñas. La ley debe protegerles, y esta ley de infancia no lo hace.

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 18

Hay otras cuestiones mejorables, pero me centro en las razones de peso, y añado la última para argumentar nuestra imposibilidad de votar a favor de esta ley. Si el último epígrafe era el del olvido consciente, este podría ser algo así como el de la tendencia constante, porque se trata de una querencia continuada y persistente que tiene cualquier Gobierno de este Estado español, gobierne quien gobierne además, de olvidar una cuestión tan básica como es que las leyes que se redacten no deben suponer invasión competencial, y esta ley invade competencias reconocidas por los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas vasca y navarra en al menos siete artículos, en cuestiones que se refieren a los ámbitos educativos, sanitarios y policiales.

Señorías, al último título de la ley, a la disposición final decimoquinta, le faltan muchas excepciones que señalar para que pueda ser una ley correcta y ajustada a los derechos de las dos comunidades autonómicas de Euskal Herria en el Estado español. Así que, ante esta tesitura, no podemos votar que sí, por todas estas razones que he señalado y algunas más que hemos dejado señaladas a través de enmiendas. Pero obviamente tampoco podemos votar que no, y no lo podemos hacer por tantas y tantas Irunes Costumero, por tantas y tantas menores desprotegidas, por tantos y tantos adolescentes vulnerables, y porque sabemos de la necesidad y de la urgencia de legislar en esta materia. Por eso, gracias por las luces que lleva esta ley, que las tiene y son muchas, lo vuelvo a repetir, pero también tiene sombras. Y por esas luces y por esas sombras nuestro voto va a ser el de la abstención. Lo reconozco, lo hacemos con un sentimiento amargo, porque —lo digo sinceramente— me habría gustado mucho poder votar que sí a esta ley.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Elizo Serrano): Muchas gracias, señora Aizpurua.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Barandiaran Benito. (Pausa.— Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

El señor **BARANDIARAN BENITO**: Buenos días, señora presidenta.

Señorías, decía hace un momento la señora Aizpurua, pero me lo decía también hace un momento la ponente y portavoz del Partido Socialista en la materia, que le daba mucha pena que no fuéramos a votar a favor de esta iniciativa, y no lo vamos a hacer con harto dolor de corazón, porque entendemos que sustantivamente es una ley que aporta al conjunto de la protección de la infancia unos parámetros que no solo compartimos, sino que replicamos. Lo voy a explicar de otra manera. Nosotros vamos a votar a favor de esta ley cuando sea producto del Parlamento vasco. Sin embargo, ocurre que el gran problema que tiene esta ley es que en el conjunto de medidas que se sustancian a través de este proyecto se confirma una tendencia, como acaba de señalar la señora Aizpurua, que es la de la regresión competencial, la de la recentralización y el direccionamiento hacia la invasión de competencias que están teniendo los sucesivos Gobiernos en este país. Por supuesto, con eso no queremos decir que no se deban adoptar estas medias, se deben adoptar, y las vamos a apoyar allí donde se tienen que apoyar, que entendemos que es en el ámbito del Parlamento vasco.

También hay otras que esperamos que salgan, que son todas aquellas referidas al ámbito penal, civil, procesal, que, evidentemente, van a tener otro tratamiento. Sin embargo, no podemos votar a favor y vamos a votar en contra, porque sí se incurre en una recentralización, en una acción uniformizadora que no podemos consentir en estos momentos. Porque este es un problema que se debe abordar no solo con los mejores instrumentos y con todos los recursos públicos, sino que además se debe hacer desde la Administración no solo más cercana, sino más eficaz para la resolución de esos problemas. Si nos referimos al texto, resulta que para la adopción de esas medidas positivas en favor de la protección de la infancia se han tenido en cuenta no solo esos aspectos que son claramente competencia del Estado —los he señalado: los ámbitos procesal, civil y penal o algunos otros—, sino también —y por entrar ya en el texto— aquellos de sensibilización, prevención y detección precoz, que no son aspectos ajenos a la Administración que deba diseñar esas políticas, pero tampoco cuando se pretenden implementar esas medidas en el ámbito educativo, sanitario, de servicios sociales, de familia o tantos otros que son claramente de competencia de las comunidades autónomas. Además, en este caso existe la posibilidad de que se incurra —nosotros entendemos que incurre— en una infracción del artículo 17 del Estatuto de Autonomía del País Vasco cuando habla de la coordinación de las policías locales, que tiene su propio mecanismo a través de este Estatuto de Autonomía del País Vasco.

Pues bien, les voy a poner un ejemplo sin más. Entre las muchas medidas que se contemplan está la del acogimiento familiar, donde en Euskadi, a través del Gobierno vasco y las diputaciones forales, se ha

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 19

optado por el acogimiento especializado profesional. Sin embargo, en la tramitación se han admitido dos enmiendas del Partido Popular, la 415 y la 453, y se ha llegado a una transaccional, a través de la cual se ha ampliado dicha especialización también hacia las familias extensas. Eso va a suponer una modificación de las políticas que están implementadas y con éxito ya en la Diputación Foral de Guipúzcoa, por ejemplo. Es decir, a través de una iniciativa legislativa ajena a la realidad de los problemas, lejana a quienes son capaces de plantear estas soluciones, se van a modificar aquellas políticas que sustantivamente están logrando ser eficaces. En eso consiste la invasión competencial absolutamente alocada, a nuestro modo de ver, sin ningún tipo de justificación, y además ineficaz. Por eso, la pregunta oportuna es si esta ley era necesaria o, por el contrario, bastaba con proceder a modificaciones puntuales que trataran del objeto de la protección en aquellos aspectos que el Estado sí debe regular, o si resultaba pertinente respetar la capacidad normativa de desarrollo y ejecución de quienes están a pie de calle dando respuesta a estos y otros problemas, porque, cuando se den, a donde se va a acudir no es a los órganos del Estado, en Euskadi van a acudir a las diputaciones forales y al Gobierno vasco para que les den respuestas concretas, de conformidad a la experiencia que tienen y a la especialización que han conseguido en la materia. Dicho sea con todo el respeto, entendemos que el objetivo de protección no se consigue con la imposición de textos normativos como este, que además de invadir competencias autonómicas resultan ineficaces para el fin que persiguen, ya que la uniformidad nunca es la herramienta adecuada para abordar esas realidades específicas. Así, lo cierto es que todos los grupos en el ámbito de la ponencia nos han reconocido que la ley se pasaba un poco, y así lo ha dicho el propio Tribunal Constitucional. El Estado no dispone de un poder omnímodo para abordar de la forma en que lo hace en el decreto-ley una regulación que, prácticamente, ignora la existencia de administraciones autonómicas con competencias sobre buena parte de esas materias. Y desde luego, los títulos competenciales a los que se ha aludido, el artículo 149.1.1.ª, 149.1.2.ª y 149.1.18.ª, no pueden extender sus efectos regulatorios con la intensidad que se hace en este proyecto, porque eso supone neutralizar e invadir las competencias autonómicas.

Pues bien, señorías, repito que en este contexto —y además voy a seguir el guion que ha utilizado la señora Aizpurua—, con harto dolor de corazón y entendiendo que tiene medidas que son positivas, no solo no podemos votar a favor, sino que lo tenemos que hacer para hacer frente de una vez a esa tendencia recentralizadora del Estado en materias que son claramente competencias autonómicas. Nos vemos obligados a votar en contra manifestando, no obstante, que tiene medidas que son altamente positivas —repito lo primero que he dicho—, y esperando que muchas de esas medidas las podamos replicar en un texto de proyecto de ley que, por cierto, se incluye en el calendario legislativo del Gobierno vasco, que se ha comprometido con el Parlamento vasco —además, en consonancia y de acuerdo con el partido que está en el Gobierno vasco, que es uno de los proponentes y que está también aquí en el Gobierno—, para enviar en septiembre un proyecto de ley de protección de los derechos de la infancia y la adolescencia. Allí es donde votaremos esta protección porque, aunque entendemos que buena parte se replica y se solapa, son las administraciones más cercanas las mejores conocedoras de la materia y las que deben otorgar esta protección, precisamente porque su eficacia depende también de ello.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Elizo Serrano): Muchas gracias, señor Barandiaran. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Giménez Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, hoy hablamos de avance de derechos. Esta ley orgánica que hoy estamos debatiendo supone un importante avance legislativo en la protección de los niños, las niñas y los adolescentes frente a una gran lacra social como es la violencia. Además, cumplimos con lo establecido en la normativa internacional, con la Convención sobre los Derechos del Niño y con lo que nos ha dicho su comité, y damos respuesta a una gran necesidad que nos habían trasladado las entidades del tercer sector en este ámbito, a las que desde aquí quiero agradecer su esfuerzo, su dedicación y todo el trabajo que nos han ido trasladando durante nuestra labor parlamentaria. Es una ley que está pensada para nuestros menores, que son uno de los sectores más vulnerables de la población y que requieren de todo nuestro esfuerzo para garantizar su desarrollo, tal y como nos mandata la Constitución. Señorías, les animo a continuar en esta senda, porque, aunque creo que esta norma es un gran avance y un buen comienzo, tenemos grandes temas pendientes cuando hablamos de protección de la infancia en nuestro país.

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 20

Hay mayores retos a los que nos podemos enfrentar tras aprobar esta normativa, que espero que sea aprobada con un gran consenso; creo que merece el consenso porque estamos hablando de protección de la infancia frente a la vulneración de derechos fundamentales de los menores con una ley garantista. ¿Puede ser una ley a mejorar? Claramente, todas las normativas son a mejorar, pero tenemos que tener amplitud de miras cuando estamos hablando de violencia contra la infancia y de un marco legal como el que hoy estamos debatiendo. A partir de aquí, ¿cuáles son los siguientes retos? Pues, hablamos de violencia y creo que una de las mayores lacras de violencia que tenemos en nuestro país en la actualidad —y ya conocen ustedes cuáles son los grandes datos en relación con esta materia— es la pobreza. Creo que nuestro segundo reto es abordar la pobreza infantil, porque es uno de los grandes indicadores de desigualdad en nuestro país y necesitamos avanzar en las medidas de protección social a la infancia. Tenemos que garantizar los recursos necesarios para poner en marcha esta ley y, por eso, en mi grupo parlamentario hemos mantenido una enmienda que considero fundamental, y es que haya una garantía presupuestaria. Cuando hablamos de defensa de derechos, cuando hablamos de igualdad, cuando hablamos del ámbito social, tenemos ejemplos de normas muy bien realizadas que, si no vienen acompañadas del presupuesto necesario, se quedan en papel mojado. Señorías, esta norma no debe quedar en papel mojado, ni muchísimo menos. Por tanto, debe haber una garantía presupuestaria. No quiero que suceda lo mismo que con la norma de la dependencia, que, por déficits presupuestarios, en muchas ocasiones no ha dado la respuesta necesaria. (La señora vicepresidenta, Pastor Julián, ocupa la Presidencia).

Es vital que hablemos de lo que supone esta legislación y es vital que tengamos en cuenta sus avances. Se informa al menor y se le escucha. Se mejorarán los procedimientos legales, lo que supone un avance en cuanto a su protección. Se tiene en cuenta la realidad de los niños y niñas en situaciones de mayor vulnerabilidad. Hay niños que tienen valores añadidos negativos, por encontrarse en situación de pobreza, por ser niños LGTBI o por ser niños gitanos. Estas situaciones de discriminación interseccional en las que se pueden encontrar algunos menores ya están contempladas en la norma. Me parece importante, después de las grandes e intensas negociaciones que hemos tenido con los partidos de gobierno, que la propia norma incluya, por ejemplo, una mejora relevante, de la que me siento realmente orgullosa, como es la ampliación de seis a doce meses del cese de tutela de la Administración cuando un niño se fuga. Esto ha sido gracias al trabajo parlamentario. ¿Qué hemos conseguido también? Que la prescripción —se ha negociado hasta el último momento con la compañera Luisa— se amplíe a los treinta y cinco años, o sea, que se empiece a contar el plazo de prescripción para la denuncia de este tipo de delitos cuando la víctima tenga treinta y cinco años. Pedíamos cuarenta y hemos logrado treinta y cinco, pero es que el trabajo parlamentario exige voluntad y acuerdo, voluntad de llegar a mejoras, sobre todo en cuestiones de este tipo. Esto es lo que nos debemos exigir todos en temas como el que tenemos encima de la mesa. Si no somos capaces de ver la utilidad del acuerdo y la búsqueda de soluciones, no resolveríamos nada. Por eso hoy estoy contenta, ya que todos hemos sido capaces de gestionar nuestras propuestas, nuestro trabajo parlamentario, nuestro trabajo en la Comisión y nuestro trabajo en la ponencia para llegar a grandes acuerdos, que son los que, al final, van a beneficiar a los niños, las niñas y los adolescentes de nuestro país.

No se nos debe olvidar cuál es el horizonte de las normas, no se nos debe olvidar para qué nos pagan ni para qué estamos aquí. Son cuestiones que hoy deben quedar muy claras. Tenemos que seguir avanzando, señorías, en esa mejora presupuestaria. También tenemos que abordar una buena estrategia contra la pobreza, para que los niños y las niñas de nuestro país superen realmente esas situaciones de violencia. Estas serían las cuestiones principales que mi partido político va a seguir manteniendo y en las que va a seguir trabajando.

Otro de los temas principales es el de los centros de tutela, donde hemos aumentado el control. No puede haber situaciones de violencia dentro de los propios centros, como hemos visto con los niños de Mallorca, de Baleares. Lamento que todavía no se haya investigado esto por parte del PSOE y Unidas Podemos. Esta norma pone un parapeto a situaciones de este tipo y un parapeto para que se traslade a los menores ante cualquier situación de riesgo.

En definitiva, como hay más pros que contras y como creemos en su utilidad y en la defensa de los menores y la garantía de los derechos fundamentales, nuestro grupo parlamentario va a apoyar esta norma. Gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Pastor Julián): Muchas gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores). Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Rego Candamil.

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 21

El señor **REGO CANDAMIL**: *Moitas grazas*, señora presidenta.

La tramitación de un proyecto de ley integral de protección a la infancia frente a la violencia es una vieja demanda de las personas, asociaciones, organismos y autoridades que trabajan diariamente con niños y niñas víctimas de violencia y creo que de toda la sociedad. Se reclamaba una previsión que regulara el conjunto de los aspectos relacionados con la violencia en la infancia, abordando además su naturaleza multidimensional. Nos gustaría, lógicamente, que Galiza tuviese capacidad legislativa plena y de gestión, en esta como en otras materias, para adoptar las normas necesarias de cara a un objetivo tan importante como el de la protección integral de la infancia y, evidentemente, lamentamos y rechazamos la invasión competencial que en ella se produce.

En todo caso, el texto incorpora aspectos novedosos y positivos, como el mal llamado síndrome de alienación parental, el aumento del plazo de prescripción de los delitos, pasando a computar desde los treinta años, ahora desde los treinta y cinco, así como la obligación de comunicación de cualquier indicio de violencia también dentro del ámbito familiar. Se da una respuesta específica al ciberacoso, y se incluye la edad o la aporofobia entre las causas de discriminación en los delitos de odio.

Otra de las cuestiones que consideramos positivas es la regulación para evitar la revictimización en procesos judiciales, ya que se establece la obligatoriedad de la prueba preconstituida para personas menores de catorce años y menores de edad con discapacidad que requieran una especial protección. Además, establece el acceso a tratamiento y rehabilitación, incluyendo salud mental integral.

El texto inicial presentaba deficiencias que, en gran medida, no totalmente, han sido corregidas durante el trámite de enmiendas, proceso al que el BNG contribuyó también, pues fueron diversas las aportaciones nuestras incorporadas al texto, mejorando algunas de las definiciones, garantizando el derecho a ser escuchados los menores, el establecimiento de medidas de prevención y reparación de carácter integral, la garantía de información al menor durante el proceso, que sea comprensible y en su propia lengua, el apoyo a las familias o la mejora en los protocolos de actuación en el ámbito educativo, sanitario, o en el tratamiento por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, entre otros.

Sin embargo, seguimos sin poder avalar algunos aspectos del texto, especialmente algunos importantes, que, aunque han sido matizados, siguen presentes. Nos preocupa, por ejemplo, la introducción de la polémica figura del coordinador parental, en el artículo 27, a pesar de que se habla ahora de un gabinete psicosocial. También creemos fundamental impedir todo contacto entre menor y agresor durante el proceso, y que las intervenciones se limiten a las imprescindibles y por personas expertas siempre. Esto, lamentablemente, no queda asegurado; se ha introducido esta posibilidad, pero sigue quedando al arbitrio del órgano judicial. Junto a estos, hay otros aspectos ya mencionados que compartimos, como la violencia institucional o el tratamiento del funcionariado de los servicios sociales.

En todo caso, consideramos que esta norma —finalizo— supone un avance importante en las políticas integrales de protección a la infancia, por lo que votaremos a favor.

Obrigado.

La señora VICEPRESIDENTA (Pastor Julián): Muchas gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores). Muchas gracias.

Por el mismo grupo, tiene la palabra el señor Miquel i Valentí.

El señor MIQUEL I VALENTÍ: Buenos días, señorías.

Esta es una ley más que esperada. Lo era en 2016 cuando esta Cámara votó la creación de una Comisión de Derechos de la Infancia, que apoyamos muchos de los grupos que hoy estamos aquí —veo a la ministra celebrándolo—, y la ley ya estaba en el horizonte, era un objetivo a conseguir. Entendíamos que la creación de la Comisión debería servir como plataforma para impulsar una ley como la que hoy llega a esta Cámara y, por eso, es motivo de celebración que aprobemos una ley como esta en buena medida. Lo es porque proteger a los más débiles, y especialmente a los débiles dentro de los débiles, debe ser el objetivo de cualquier democracia liberal, y creemos que ese es nuestro objetivo, como apuntaban otros compañeros antes.

Nosotros hemos centrado nuestras enmiendas a esta ley en la protección y el blindaje de los niños y niñas de este país en los procesos judiciales. Para nosotros era muy importante, y lo era también para distintos colegios de la Abogacía del Estado, que durante los trámites judiciales el niño tuviera las mínimas turbulencias posibles. Hemos conseguido transaccionar solo una de las enmiendas que presentamos en ese sentido, lo cual de algún modo nos satisface, pero nos sabe a poco. Compartimos la preocupación del

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 22

Grupo EH Bildu en su enmienda 11 y por eso la hemos apoyado y la seguimos apoyando a pesar de que creemos que no va a ser incorporada en el texto final de la ley.

Señorías, se nos hace muy complicado votar en contra de la ley por las propuestas que en ella se incorporan, pero es verdad que por cuestiones competenciales se nos hace un poco difícil votar a favor. Por eso, finalmente, mi grupo va a abstenerse respecto al texto de esta ley como forma de revindicar el contenido y las propuestas que en ella se incorporan, pero también como forma de revindicar las libertades y el respeto competencial entre administraciones del Estado.

Muchas gracias, señorías.

La señora VICEPRESIDENTA (Pastor Julián): Muchas gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores). Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Muñoz Dalda.

La señora MUÑOZ DALDA: Gracias, presidenta.

Señorías, creo que el mayor maltrato que han sufrido los niños y niñas y adolescentes en este país ha sido el olvido y hoy eso se acaba, se acabó mirar para otro lado; se acabó. La violencia hacia la infancia y la adolescencia deja de ser un asunto privado y se convierte en un asunto público para que toda la sociedad en su conjunto se haga cargo de esta realidad execrable.

Fuimos capaces de hacerlo con la violencia machista y ahora lo vamos a hacer con la violencia hacia la infancia y adolescencia, porque proteger a los niños, niñas y adolescentes es un deber de los poderes públicos, y esta ley, la ley Rhodes, la ley de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia, busca precisamente dar respuesta a la obligación que tenemos de garantizar el derecho de cualquier niño, niña y adolescente de crecer y vivir libre de toda forma de violencia.

Cualquier persona que esté escuchando este debate se puede preguntar si no teníamos ya leyes que protegieran a la infancia, y sí, claro que sí que las teníamos, pero no están siendo lo suficientemente eficaces, y así lo vienen denunciando desde hace muchos años activistas, familias, organizaciones de infancia, personas expertas, muchísima gente a la que queremos agradecer desde Unidas Podemos todo el trabajo incansable que han llevado a cabo durante años y años para que este Congreso hoy dé luz verde a esta ley, una ley propuesta colectivamente, con aportaciones fundamentales de personas expertas de diferentes administraciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Esta ley marca un antes y un después en la protección de los niños y niñas y adolescentes en España. Con ella cumplimos los estándares internacionales más exigentes recogidos en la Convención de los Derechos del Niño, el Tratado de Lisboa, nuestra propia Constitución y avanzamos decisivamente hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Incluso, me atrevería a decir que podemos convertirnos en un referente mundial en la materia, porque se trata de una ley con un enfoque integral y de género, y esto es algo novedoso y es necesario para avanzar en la erradicación de todas las formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Se trata de una ley que establece el deber de comunicar situaciones de violencia hacia la infancia y adolescencia de toda la ciudadanía y especialmente de los colectivos que trabajan habitualmente con niños, niñas y adolescentes, y esperamos que esta medida promueva el rechazo hacia la violencia y la impunidad. Asimismo, se refuerza el derecho a la información y asesoramiento, el derecho a ser escuchado, a la atención integral, el derecho a intervenir en los procedimientos judiciales y el derecho a la asistencia jurídica gratuita. En este sentido, les daré algunos ejemplos. Se deberá reconocer la denuncia de los niños y niñas sin necesidad de valoración de su madurez. Se establece la necesidad de la prueba constituida para evitar la revictimización y la prescripción de los delitos graves comenzará a computar cuando la víctima, o más bien superviviente, cumpla los treinta y cinco años.

Al ser una ley con un enfoque integral, se prevén mecanismos de prevención, sensibilización, formación y protección y participación en diversos ámbitos como el familiar, el educativo, el sanitario, el de servicios sociales, fuerzas y cuerpos de seguridad, en los centros de producción, en el ámbito del ocio y el deporte y en el ámbito judicial. Por ejemplo, se desarrolla el contenido básico de los protocolos de protección en centros de protección de personas menores de edad. De forma coordinada con la reforma de educación, se crea la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección en los centros educativos y se definen sus funciones básicas para asegurar el adecuado funcionamiento de los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra forma de violencia. Se crea la figura del delegado de protección en las entidades que realizan actividades deportivas

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 23

o de ocio con personas menores de edad para informar y apoyar a los niños y niñas o adolescentes para el cumplimiento de los protocolos de actuación frente a la violencia. Se establece que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a nivel estatal, autonómico y local cuenten con unidades especializadas en la sensibilización y prevención de situaciones de violencia sobre personas menores. Se reduce la práctica de diligencias con intervención de personas menores a aquellas que sean estrictamente necesarias. También se regula la necesidad de formación especializada, especialmente en las carreras judicial y fiscal. Se contempla el desarrollo de un futuro proyecto de ley para la especialización de juzgados y fiscalía de violencia contra la infancia.

Algunas mejoras que hemos desarrollado durante la ponencia van a permitir dotar a la ley de una marcada perspectiva de género de la que carecía anteriormente. Se evita que planteamientos no científicos, como el denominado síndrome de alienación parental, desacredite los testimonios de niños y niñas. Se añade entre las actuaciones preventivas las de fomento de relaciones igualitarias entre niños y niñas. Se incluye un nuevo artículo específico para proteger a la infancia en las situaciones de violencia de género en el ámbito familiar. Se establece la garantía de una atención integral para la recuperación de los y las menores víctimas de delitos violentos de naturaleza sexual y/o de género o se elimina la posibilidad de guarda conjunta en caso de que existan indicios de violencia de género.

Otras enmiendas añaden elementos particulares no considerados hasta el momento, pero también de relevancia como, por ejemplo, la obligatoriedad de que el Gobierno lleve a cabo un desarrollo normativo para el establecimiento de un procedimiento común para la determinación de la edad de los niños, niñas y adolescentes que emigran solos o la obligatoriedad de que el Gobierno lleve a cabo una modificación normativa sobre la aplicación de medidas de contención en los centros de protección a la infancia.

En este minuto que me queda, quiero pedir a nuestros socios de Gobierno que se replanteen su sentido de voto o la forma que tengamos de encajar dos enmiendas que para Unidas Podemos son muy importantes. En primer lugar, les proponíamos prohibir la entrada de personas menores a espectáculos taurinos. Esta idea, hay otros grupos con los que estamos de acuerdo y firmamos una enmienda transaccional, ustedes no la han visto clara, pero serán ustedes los que decidan cuándo quieren cumplir con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. En segundo lugar, el tema de las soluciones habitacionales para las familias con menores a cargo. Es verdad que en la ley aparece un apartado en el que proponemos que se prioricen las soluciones habitacionales adecuadas en los casos de desahucio o lanzamiento a las familias con menores, pero nuestra enmienda va un poquito más allá y me parece que es asumible porque también es una recomendación del Comité Social y Económico y es que yo creo que lo más importante a destacar, aunque hay otros elementos, es que el juez realice un juicio de proporcionalidad antes de autorizar ese lanzamiento o ese desahucio, que valore la situación y que evalúe qué consecuencias tendría para ese niño o niña que le desalojen de su casa.

Me quedo sin tiempo. Estoy muy orgullosa de que hayamos conseguido traducir un consenso social a un consenso político muy amplio y quiero dedicar unas palabras de agradecimiento al presidente de la ponencia, al letrado y a todos y a todas las ponentes porque creo que ha habido muy buena disposición por parte de la mayoría de los grupos de llegar a acuerdos y, tras mucho estudio, debate y diálogo, hemos conseguido mejorar sustancialmente el texto original. Así que gracias por el cariño y las horas de trabajo que hemos dedicado a este texto, que espero que todos sintamos como nuestro.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Pastor Julián): Gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Le correspondería intervenir para la defensa de sus enmiendas al Grupo Parlamentario Republicano. No obstante, dada la situación de dicho grupo parlamentario y según lo señalado en la Junta de Portavoces, si no hay inconveniente, se darían por defendidas sus enmiendas. (Asentimiento). Muchas gracias, señorías.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora López. (Aplausos).

La señora LÓPEZ ÁLVAREZ: Buenos días, señorías.

Mujer, nieta, hija, hermana, amiga, periodista, compañera, diputada, principalmente soy madre. (Aplausos). Y hoy, ustedes que no defienden la vida desde su concepción, quieren limpiar sus conciencias con este proyecto de protección a la infancia y a la adolescencia. ¡Paradojas progresistas! Proteger la infancia no es promover el aborto, eso es violencia; violencia contra la vida de una madre, contra la vida de un bebé y contra las madres a las que no se les da ninguna ayuda para afrontar la gran experiencia de

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 24

su vida. (Aplausos). Porque no hay nada, absolutamente nada, como esta imagen (muestra la imagen de un bebé), esta imagen que se queda grabada en la retina de una madre al dar a luz una vida, la vida. Como no hay nada como el abrazo de un hijo ni hay absolutamente nada comparable a la alegría y a la bondad de un niño. (Aplausos). No hay nada como su limpia mirada y su sencillo corazón, que ustedes, con esta ley, quieren manchar a base de ideología, amenazando una vez más a la familia por eso mismo, porque la familia es el santuario de la vida, de los valores y de lo que ustedes quieren destruir, que es la tradición de formar una familia. A las familias, según el apartado b) del artículo 3 de este proyecto de ley, se pretende acompañar, dotándolas de herramientas de parentalidad positiva. ¿Es parentalidad positiva que los padres tengan que educar en contenidos relativos a la diversidad sexual y de género? ¿Es parentalidad positiva que los padres no puedan elegir si quieren o no que sus hijos reciban en las escuelas a cualquier edad educación afectivo-sexual? Por ejemplo, esta educación de la colección de guías sobre derechos sexuales y reproductivos de las mujeres jóvenes del Instituto Canario de Igualdad (muestra un documento), ¿esto es lo que ustedes quieren fomentar, a cualquier edad? Esto es violencia contra la inocencia de los niños. (Aplausos).

Señorías, las familias en general no necesitan ser acompañadas, pero, claro, ustedes introducen este concepto con la connotación de que sea supervisado y tutelado por el poder, con una parentalidad positiva contraria a la libertad de educación que los padres quieran para sus hijos y que, desde luego, no tiene en cuenta el interés superior del menor. Y han sudado ustedes la gota gorda en una de las sesiones de la ponencia para justificar sí o sí que determinados funcionarios públicos tengan la potestad de separar a un niño de sus padres, saltándose por alto incluso las recomendaciones de Naciones Unidas de que sea un juez el que adopte o revise las separaciones de un niño de su entorno.

Nos traen una ley de protección a la infancia y a la adolescencia en la que se afanan en introducir los términos niños y niñas —se les ha ido la vida en ello—, así como una y otra vez su pacto con el diablo del género y en el trámite de ponencia también se han esforzado en potenciar esa cultura antifamilia. Dicen ustedes en este proyecto de ley orgánica que todos —todos— los progenitores necesitan apoyos para desarrollar adecuadamente sus responsabilidades parentales. Esto es tanto como decir que los españoles no saben educar a sus hijos y que ustedes tienen la pócima mágica para combatir los casos de violencia contra la infancia con el simple hecho de arrebatar a los padres el derecho, constitucionalmente reconocido, de que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (aplausos), diciendo a la vez a esos padres que si no educan a sus hijos en que los hombres deben pedir perdón por haber nacido varones —porque ustedes consideran que son potenciales asesinos, maltratadores y violadores y que las niñas son las desvalidas víctimas a las que un hombre siempre les va a querer hacer daño—, que si no educan conforme a esa idea son malos padres. Es otro daño irreversible a la libertad de los padres sobre sus hijos debido a su monstruo ideológico de la perspectiva de género, que es para ustedes su única religión y que solo busca romper con la identidad de la familia y abocar a nuestros hijos a la tutela por parte del Estado. (Aplausos).

Entre otras incoherencias progresistas, nos encontramos con que traen hoy para su aprobación en Pleno una ley de protección a la infancia que legisla la intervención ante casos de explotación sexual de menores tutelados cuando hace meses dejaron desamparadas a menores en Mallorca y se negaron a investigar el caso. Tienen ustedes una resaca de cinismo que ni con una plegaria de rosarios —no les vendría nada mal rezarla, por cierto— (risas) podrán ustedes limpiar su conciencia...

La señora VICEPRESIDENTA (Pastor Julián): Silencio, por favor. Silencio.

La señora LÓPEZ ÁLVAREZ: ... como tampoco, desde luego, lo podrán hacer los señores de Bildu, porque hoy, en el colmo de la incoherencia, hemos tenido que escuchar a la representante de Bildu defender su posición en relación con esta ley y los derechos de los niños. ¿Y el derecho a la vida arrebatado a estos niños? (Muestra un listado.—Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie). Un abrazo. Un abrazo de mi grupo parlamentario a las familias de esta treintena de niños asesinados por la banda terrorista ETA.

Ya termino. Dejen de intentar mecer las cunas de niños que no les pertenecen y dediquen sus esfuerzos a defender el derecho de los padres a educar a sus hijos en los valores que ellos elijan. Dejen de crear licencias como esta ley, que, disfrazada bajo la denominación de protección, solo está creada para educarles a imagen de lo que ustedes representan: destrucción de la familia, de la vida y de España.

Muchas gracias. (Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario VOX, puestos en pie).

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 25

La señora VICEPRESIDENTA (Pastor Julián): Muchas gracias. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ: Buenos días. Gracias, presidenta.

Quiero empezar por los agradecimientos. En primer lugar, a María de la O Redondo por su trabajo y compañerismo, a Marga Prohens, al letrado José María Codes por su apoyo y al resto de ponentes. Y especialmente a las organizaciones de infancia quiero agradecer su interés y su diálogo durante estos meses con el Partido Popular. Fue precisamente el Comité de los Derechos del Niño, a petición de las organizaciones, y muy especialmente de la plataforma Unicef y Save the Children, quien recomendó a España la adopción de una ley específica en violencia contra la infancia. Quiero recordar el compromiso del Partido Popular al impulsar dos leyes en 2015 para reforzar precisamente el sistema de protección a la infancia y la adolescencia, que supuso un importantísimo avance en nuestro sistema de protección, reconocido por el Comité de los Derechos del Niño de la ONU en sus informes. Asimismo, hay que recordar que en el año 2017 fue el Partido Popular, en colaboración con expertos, con organizaciones de infancia y con universidades, quienes iniciaron el trabajo del proyecto de ley orgánica que hoy se debate.

Esta ley llega tarde, muy tarde, y no les voy a negar que esta ley ha sufrido una moción de censura, varios procesos electorales y una pandemia, pero también llega tarde por falta de voluntad política de un Gobierno monocolor inicialmente y la escasa o nula aportación de otros, como es el partido Podemos, porque quiero recordar que el exvicepresidente Pablo Iglesias, que intentó apropiarse de esta ley, se hizo una foto, la bautizó y no hizo más. Es una ley que está avalada por 500 000 firmas de españoles y es una ley oportuna y necesaria. La violencia contra la infancia permanece oculta y en algunos casos es incluso tolerada, con unas consecuencias devastadoras para quienes la sufren. Es una ley que nos debería de interpelar a todos y que debería ser de todos, pero muy especialmente de ellos. (**Aplausos**).

El Partido Popular ha presentado casi 150 enmiendas, prácticamente el 25% del total, y nos han aceptado una de cada tres, lo que agradezco, pero nos hubiera gustado mayor receptividad por parte de este Gobierno, un Gobierno dividido en dos, como hoy hemos podido ver también con esta ley, por su falta de acuerdos hasta el último minuto, su división y su falta de sintonía, lo que ha supuesto varios cambios y bandazos que han ayudado poco al trámite de esta ley. Pero sí que es verdad que el Partido Popular, con nuestro trabajo serio y responsable, que ha ido encaminado a mejorar la prevención, la concienciación, la especialización, la atención temprana, la detección temprana del delito —tan importante—, a proponer entornos seguros para prevenir situaciones y, si se producen, estar preparados para identificarlos y tratarlos de la manera más adecuada porque desde el Partido Popular pensamos que atender a las víctimas es haber llegado demasiado tarde.

Tampoco puede haber desidias ni negligencias cuando hablamos de proteger a menores. Hemos propuesto actuaciones contundentes para reforzar los sistemas de comunicación y coordinación de todos los agentes, mejorar la difusión de protocolos y garantizar una atención integral y especializada. El Partido Popular ha incorporado a la ley la especialización de los profesionales, la formación continua y los planes y programas de formación con el objetivo de detectar precozmente la violencia y la puesta en marcha de herramientas para que los niños y las niñas puedan identificar esa violencia y detectarla. Lo hemos conseguido, pero nos hubiera gustado más, y hubiéramos querido que la ley tuviera enfoque de discapacidad y garantizar que todas las medidas para prestar una atención integral tengan un enfoque inclusivo y accesible.

Una cuestión. Si ustedes supieran que un niño o una niña menor de edad acude con su madre, por ejemplo, a los servicios sanitarios y le detectan malos tratos o abusos, ¿creen que ese niño o esa niña está en condiciones de volver a casa sin una resolución que lo permita o sin una valoración? Pues bien, el Partido Popular ha conseguido, no de manera plena, pero sí ha conseguido que, cuando se desarrolle el protocolo común de actuación sanitaria, se aborde que, si se produce un ingreso en un centro hospitalario de menores de edad sobre los que existe sospecha o evidencias de maltrato grave, el alta hospitalaria no podrá hacerse efectiva hasta que se reciba resolución y se haya valorado el caso. (Aplausos).

El Partido Popular ha insistido en sus enmiendas en reforzar los centros y recursos de protección como entornos seguros con mecanismos de actuación comunes, con herramientas que permitan la denuncia de los niños, las niñas y los adolescentes, por lo que hemos propuesto elaborar protocolos con el objetivo de evitar fugas de estos centros, pero no nos lo han aceptado y ello es imprescindible para evitar casos como los tristemente ocurridos en Baleares y Valencia. ¿Por qué miran para otro lado?

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 26

¿Por qué callan? Porque este silencio les va a acompañar siempre. Han dejado solas a estas niñas y, con nuestras enmiendas, han perdido la oportunidad de mejorar la atención y la intervención y dar respuesta a estas situaciones. E igualmente para los casos de explotación sexual y trata. Hemos propuesto articular plazas especializadas para la atención a estas víctimas y nos han aceptado servicios especializados pero no plazas. Y yo me pregunto: ¿consideran que con lo recogido en la ley va a ser suficiente para que no vuelvan a ocurrir casos como los de Baleares y Valencia?

Otra cuestión que preocupa al Grupo Popular, pero también a las familias, es el acceso a contenidos para adultos, la pornografía. Según el barómetro de Family Watch, para el 74 % de las familias sería deseable que cuando se contrate una línea de Internet esta venga por defecto con limitación de acceso a determinados contenidos. Hemos propuesto —se ha estimado y lo agradecemos— la creación de entornos digitales seguros y la puesta en marcha de protocolos de verificación de edad para que las familias puedan proteger a sus hijos e hijas y evitar que accedan a contenidos para adultos que en nada ayudan a su desarrollo como personas. En países como Francia e Italia van más avanzados, y España debe ir por el mismo camino y el Partido Popular ha puesto su enmienda para que esto ocurra.

Ustedes han desestimado nuestras enmiendas encaminadas a crear una jurisdicción especializada en infancia, familia y capacidad; el turno de oficio especial de infancia; a garantizar la permanencia, siempre que sea positivo para el desarrollo de los niños, en el entorno familiar, así como la financiación a las Administraciones públicas con competencias en la materia. Su respuesta ha sido la de siempre: yo invito y tú pagas.

Y finalizo, con un recuerdo, a Mary Ellen Wilson, año 1874, Nueva York. Por ella y por tantos como ella la mera existencia de esta ley tiene sentido.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Pastor Julián): Muchas gracias.

En el turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Mazón Ramos. (Pausa.—Una señora trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

El señor MAZÓN RAMOS: Muchas gracias. Buenos días, señora presidenta.

Señorías, esta ley es muy necesaria para luchar contra los padecimientos de toda clase que sufren injustamente muchos niños y adolescentes en el mundo, y por supuesto en España. Tiene muchos aspectos, pero yo me voy a limitar a hacerme eco —como me han pedido desde una asociación cántabra, Tolerancia 0 al Bullying Cantabria— leyéndoles el escrito que me ha remitido su presidenta. Todos hemos vivido de cerca casos como estos en nuestra vida y por eso esta carta no nos resultará ajena. Únicamente quiero decir que fue escrita en referencia al proyecto de ley que llegó a esta Cámara y que ha sido enormemente mejorado por su tramitación en la Comisión. También quiero decir que votaremos a favor. (La señora presidenta ocupa la Presidencia).

Estimados señores y señoras diputados, desde la Asociación Tolerancia 0 al Bullying Cantabria nos dirigimos a ustedes para trasladarles nuestra preocupación ante la situación en que muchos menores se encuentran en nuestro país. Ana, Pedro, Julia, Adrián, María, Pablo, nadie se salva; en cualquier colegio, público o privado, en cualquier barrio, en cualquier ciudad, podrían haber recibido ayuda, se les podría haber escuchado, pero no fue así. El acoso escolar —sufrido por unos, ejercido por otros y tan invisibilizado por muchos— puede convertirse en una auténtica pesadilla para aquellos que lo sufren. Es imposible escribir y transmitirles cada una de las historias que durante estos años en activo hemos escuchado por parte de muchos niños, niñas y sus familias; historias completamente desgarradoras, historias de autolesión, de pensamientos suicidas, de suicidios, de niños y niñas rotas a tan temprana edad que temen volver al colegio, pero estoy prácticamente segura de que todos y todas ustedes han escuchado alguna historia desagradable sobre la experiencia de algún conocido en el colegio, algún compañero de sus hijos, algún compañero de trabajo o incluso ustedes mismos han podido sufrir algo similar. La Constitución española declara a España como un Estado social y democrático de derecho, que debe garantizar el bienestar de todos sus ciudadanos; pese a ello, una parte fundamental de los mismos se ven en ocasiones olvidados; los más vulnerables, aquellos sin voz, los menores. El acoso escolar no es un juego de niños, no es una tontería, no es una lucha de ideologías, no es un pulso de poder, no es una ley. El acoso escolar es un problema real y continuado y que con una buena legislación puede reducir drásticamente su incidencia y quizá algún día con reformas educativas España pueda decir que el acoso escolar en sus aulas tiene una incidencia mínima. Me entristecería encarecidamente que el proyecto que ustedes están

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 27

llevando a cabo, la conocida como Ley Rhodes, aunque protege a los menores en muchos otros ámbitos dejara de alguna manera desprotegidos a los menores escolarizados ante una situación tan complicada, difícil y dolorosa como es el acoso escolar, que en vez de visibilizarse cada día un poco más se normaliza tanto dentro como fuera de las escuelas. Y legislaciones como esta, incompletas en lo referente a esta materia, dan una falsa esperanza ante el fenómeno y no ayudan a erradicarlo. No dudo de sus intenciones, son buenas. No se puede proteger a nuestros niños y niñas de los actuales peligros que abundan en nuestra sociedad, más en materia de acoso escolar, mientras los colegios continúen siendo juez y parte del conflicto, ya que ningún menor podrá ser tratado con la imparcialidad necesaria para resolver el problema de manera eficiente. No buscamos solo legislar, sino que no caigan en el olvido todos aquellos menores que de alguna manera son o se ven envueltos en situaciones de acoso escolar. Hay que sensibilizar, nombrar, educar y menos normalizar, etiquetar y estigmatizar y dejar de menospreciar lo que significa ser víctima. Espero que con nuestras palabras comprendan la importancia de proteger también a los menores en ámbito educativo porque una vez escuché o leí que la infancia es el patio de recreo en el que viviremos toda nuestra vida. En historia juegan un gran papel, no pasen página.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Mazón. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores). Muchas gracias, señora García.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Guerra López.

La señora GUERRA LÓPEZ: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. El 47,6 % de los delitos contra la libertad sexual son contra menores. Cada año 38 000 menores en nuestro país sufren violencia, únicamente denuncia el 20 %. Hay 1 de cada 5 de ellos que denuncia; 4 de cada 5 callan. O lo que es lo mismo, de cada 100 menores que sufren violencia 80 silencian esa violencia.

Si, señorías de VOX, la violencia contra la infancia no se nombra pero existe. Ustedes podrán excusarse en el modelo de familia tradicional para votar en contra de esta ley, pero lo único cierto es que les pasa lo mismo que con la violencia machista: la niegan porque defienden a sus verdugos contra las víctimas. (Aplausos). Cuatro de cada cinco menores callan, cuatro de cada cinco menores callan, callan durante semanas, durante meses, durante años, algunos callarán toda su vida. Muchos niños, niñas y adolescentes no se atreven a denunciar porque piensan que no les vamos a creer; otros ni siquiera saben cómo hacerlo; algunos piensan que la violencia es una forma de relación habitual; otros se sienten culpables, piensan que se merecen esa violencia.

Hoy estamos aquí para defender la ley de protección de la infancia y la adolescencia frente a la violencia, una ley que tiene a los niños, niñas y adolescentes como sujetos jurídicos y políticos y a los que desde el Grupo Parlamentario Socialista les queremos lanzar un mensaje claro y alto: sois ciudadanos y ciudadanas desde que nacéis, tenéis derecho a vivir en entornos seguros, en los que la base de la relación humana sea el buen trato, y es nuestra obligación como poderes públicos, pero sobre todo nuestro compromiso como sociedad, velar por vosotros y vosotras, protegeros de la violencia, venga de donde venga, la realice quien la realice y se produzca donde se produzca, tanto en el espacio público como en el espacio privado, tanto en el entorno analógico como en el digital.

Esta ley, señorías, marca un antes y un después en la protección de la infancia y la adolescencia. Esta ley nos compromete sin fisuras con nuestros menores, porque con esta ley os decimos alto y claro que queremos protegeros, que queremos que os sintáis seguros y seguras, que queremos que crezcáis sin violencia y que viváis sin miedo. No permitiremos que soportéis más tiempo en soledad y silencio el peso de la violencia, sencillamente no lo vamos a permitir, porque esta ley no pone el acento única y exclusivamente en la atención, sino también en la prevención, en la detección precoz, en la asistencia, en el asesoramiento, en la reparación, en la restauración y en la sensibilización contra la violencia. Si, señorías, estamos a punto de aprobar una ley que supone un verdadero hito. No lo decimos nosotros, no lo dice el Grupo Parlamentario Socialista, esta mañana lo comentaba Andrés Conde, de Save the Children, es una ley que hereda el espíritu de la Convención sobre los Derechos del Niño, una ley que adapta la legislatura nacional a los compromisos internacionales, una ley que pone en el centro la protección de la infancia y la adolescencia y la promoción de su pleno desarrollo, el pleno desarrollo de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en nuestro país; de todos, señorías de VOX, vengan de donde vengan. (Aplausos).

Muchos son los derechos que esta nueva ley incorpora. Citaré algunos ejemplos únicamente por falta de tiempo. Los niños, niñas y adolescentes podrán denunciar de manera personal y directa. Se mejoran

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 28

las posibilidades de reparación de las víctimas de abusos sexuales y violaciones, elevando el plazo de prescripción a partir de que la víctima cumpla treinta y cinco años. Se establece como obligatoria la prueba preconstituida hasta los catorce años para evitar la victimización secundaria. Se categoriza el mundo virtual en cuanto a los riesgos que tienen nuestros niños y nuestras adolescentes en ese ámbito, y precisamente les voy a dar un dato: el 40 % de nuestras adolescentes han sufrido ya acoso sexual virtual, ¡el 40 %! Claro que existe la violencia machista, señorías de VOX, claro que existe (aplausos), y claro que se politiza; ustedes con su negacionismo la politizan. Por eso desde este grupo parlamentario, con la portavoz de igualdad, Laura Berja, hemos trabajado para que esta ley tenga perspectiva feminista.

Finalmente, permítanme que me detenga en que esta ley pone por fin punto y final al falso síndrome de alienación parental y sus diferentes mutaciones. No se va a poder aplicar nunca más en nuestro país, se llame como se llame, se decline como se decline, y además incorpora la violencia vicaria como una forma de violencia contra los niños y las niñas y, a través de ellos, contra sus madres. (**Prolongados aplausos**).Y sí, señorías, se lo voy a reconocer, estos dos logros tienen nombre y apellidos, los de nuestra portavoz. Gracias, Adriana. (**Aplausos**).

Nos encontramos sin duda ante una de las leyes más participadas de la Cámara baja, una ley que ha tenido en cuenta la voz de las organizaciones de infancia, de los colegios profesionales, de las comunidades autónomas, de las administraciones locales, una ley en la que hemos discutido más de quinientas setenta enmiendas, hemos incorporado más de doscientas y hemos transaccionado más de setenta, la última, como comentaban algunas personas que me han precedido en el uso de la palabra, ayer mismo.

Para finalizar, quiero dar las gracias a las y los ponentes, al presidente de la Comisión y al letrado, porque hemos conseguido crear un espacio de construcción colectiva en el que el interés superior del menor siempre ha prevalecido, y especialmente a mis compañeros, Omar Anguita y al alma máter de esta ley, Luisa Carcedo. Muchas gracias. (Aplausos).

Acabo, presidenta. Decía la filósofa malagueña, María Zambrano, que la democracia es la sociedad en la cual no solo es permitido, sino exigido el ser persona. Podemos afirmar que, con la aprobación de esta ley, nuestra sociedad es más humana, es más democrática y es en, definitiva, una sociedad mejor, porque esta ley protege a niños, niñas y adolescentes ...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Guerra, tiene que terminar, por favor.

La señora GUERRA LÓPEZ: Acabo, presidenta.

... y porque esta ley quiere, no lo olvidéis nunca, que crezcáis sin violencia y viváis sin miedo.

Muchas gracias. (Aplausos de las señoras y los señores diputados de los grupos parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, puestos en pie).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Guerra. (Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).

En nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030.

La señora **MINISTRA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030** (Belarra Urteaga): Muchas gracias.

Señorías, buenos días a todos y a todas. La verdad es que es para mí un honor tomar la palabra, en primer lugar, como ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 precisamente para participar en este debate parlamentario, en el debate de la ley Rhodes, esa ley de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, una ley que impulsó nada más tomar posesión mi predecesor, Pablo Iglesias, y que es de un enorme calado, de una enorme importancia para nuestro país. En primer término, quiero dar la bienvenida a las organizaciones de infancia que nos están acompañando y están siguiendo hoy el debate, aunque no puedan hacerlo por razones sanitarias desde la tribuna, pero sí están hoy aquí en esta Cámara, y muy especialmente quiero pedir un aplauso para James Rhodes, que también nos está acompañando y siguiendo hoy el debate. (Aplausos). Como sabéis, James ha sido una pieza fundamental, un motor imprescindible para que hoy podamos estar aprobando esta ley. Quiero darte las gracias, James, por tu testimonio, darte las gracias por haber sido capaz de hacer una cosa muy difícil, que es convertir tu dolor en cambios que van a proteger a otros niños y niñas que sufren lo que tu sufriste.

Como decía, esta es una ley que tiene una importancia capital para nuestro país y que, sin embargo, como tantas otras veces en temas de infancia, ha tenido un altísimo consenso, pero una muy bajita intensidad. Hace seis años ya que una subcomisión parlamentaria de este Congreso acordaba instar al

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 29

Gobierno a que aprobara una ley integral contra todas las formas de violencia hacia la infancia. Hace tres años y medio que se aprobaba por unanimidad también en este Congreso una proposición no de ley que pedía que con urgencia el Gobierno aprobara una ley orgánica integral. Las organizaciones de infancia, como ya se ha dicho llevan años exigiendo a nuestro país que apruebe una ley de estas características. Por lo tanto, cuando el equipo de la Vicepresidencia segunda tomó posesión en el cargo éramos plenamente conscientes, con Pablo Iglesias a la cabeza, de que esta ley era imprescindible, que tenía una enorme urgencia y, por eso, fue la primera iniciativa que llevamos al Consejo de Ministros. Pronto —por fin— esta ley va a ser una realidad efectiva y va a proteger un derecho fundamental para los niños y niñas de nuestro país, que es el derecho a tener una vida libre, una vida segura, una vida libre de violencias que les permita, en definitiva, ser felices. Y creo que en un momento de tensión y de crispación como el que vive nuestro país, en el que muchas veces en esta Cámara se tienen debates encendidos, es una muy buena noticia que podamos sacar adelante esta ley con un amplísimo consenso, con el apoyo de muchísimos grupos parlamentarios. Quiero agradecer el trabajo que habéis hecho en la ponencia porque, hay que decirlo, así trabajando conjuntamente, de la mano, hemos sido capaces de mejorar esta ley y hoy la ley es mejor que cuando la trajimos a este Congreso.

Creo que es muy importante reconocer ese trabajo parlamentario, pero yo me voy a tomar la licencia de tratar de convencer a los grupos parlamentarios que han decidido abstenerse. Quiero intentar que voten a favor precisamente porque esta ley tiene un cometido fundamental, que es mandar un mensaje claro. Esta ley tiene una función que es muy importante: promover un cambio de paradigma, un cambio cultural como el que ya promovió la Ley contra la violencia de género en el año 2004. Esa función que tiene esta ley es mandar un mensaje claro e inequívoco al conjunto de la ciudadanía española que dice que la violencia contra los niños y las niñas en cualquiera de sus formas no es aceptable. (Aplausos). Una sociedad democrática no puede ni por activa ni por pasiva tolerar la violencia hacia los niños ni física ni sexual ni verbal ni psicológica, pero tampoco institucional y, por supuesto, no puede consentir ningún tipo de explotación, acoso, amenaza, perjuicio, descuido o negligencia. Con esta ley la sede de la soberanía popular —y esto es muy importante— dice no a la violencia contra los niños y las niñas.

Quería dirigirme precisamente a ellos, a los niños y las niñas, porque creo que hacerlo desde esta tribuna es muy importante. Ninguna persona tiene derecho a violentaros, a agrediros o a haceros daño. Ninguna persona, ya sea un adulto o un compañero o compañera de vuestra edad, tiene derecho a tocar vuestros cuerpos sin vuestro consentimiento. Si alguien os hace daño en casa, pedid ayuda en la escuela. Si alguien os hace daño en la escuela, pedid ayuda en casa. Porque tenéis derecho a una vida digna, a una vida segura, a una vida feliz sin que nadie os haga daño; tampoco a través de las redes sociales. Si alguien trata de haceros sentir culpables por lo que os ha pasado, escuchad, por favor, atentamente mis palabras. Nada de lo que os ha pasado es vuestra culpa. Pedid ayuda porque alguien va a ayudaros. (Aplausos).

Desde luego, este Gobierno, el Gobierno de España y sus instituciones, están del lado de los niños y de las niñas. La violencia hacia la infancia, como ha explicado muy bien la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es una realidad que genera muchísimo malestar y que demasiadas veces ha sido ignorada por nuestra sociedad. Los datos, que aparentemente son solo la punta del iceberg, son escalofriantes. En el año 2019 el 46,2% de las víctimas contra la libertad o la indemnidad sexual fueron menores de edad, según datos oficiales del Ministerio del Interior. En 2017 hubo 4875 denuncias de violencia contra menores en el ámbito familiar a pesar de que hubo sospechas de 16700 notificaciones. Estos datos son gravísimos, pero lo peor es que detrás de cada uno de estos datos hay nombres y apellidos, historias que son truncadas por la violencia. Historias como la de Nadia, que durante cinco años fue abusada por su padre y que, tras ser capaz de contarlo demostrando una enorme valentía, no pudo hacer nada porque el delito estaba prescrito. Con esta ley el tiempo de prescripción de los delitos de violencia sexual hacia los niños no empezará a contar hasta que cumplan treinta y cinco años. O historias como la de Sara que, cuando decidió por fin contar los abusos de los que había sido víctima, se encontró con un sistema judicial que le ponía obstáculos y la revictimizaba obligándola a repetir su testimonio constantemente. Con esta ley nos comprometemos a mejorar el sistema judicial y a evitar la revictimización mediante formación específica y especializaciones en las carreras judiciales y fiscales y la creación de equipos técnicos que presten asistencia experta en los procedimientos. O casos como el que ya se ha mencionado, el de Irune, que fue separada de su hija en el año 2017 tras una sentencia que le retiraba la custodia basándose en el falso síndrome de alienación parental, algo que nos valió un tirón de orejas de Naciones Unidas. Por fin esta ley pone punto y final a una etiqueta acientífica y machista que ha generado tanto dolor a los niños y niñas de

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 30

nuestro país. (**Aplausos**). O casos como el de Emiliano, que con diez años sufrió agresiones sexuales de un sacerdote en el seminario donde estudiaba interno. Aunque esta sea una verdad incómoda, creo que debo decirla hoy aquí: la Iglesia Católica en nuestro país ha sido cómplice demasiadas veces al encubrir la violencia sexual hacia los niños y esto tiene que terminar. (**Aplausos.—Protestas**). Por Emiliano y por todos los niños que han sufrido abusos a manos de los sacerdotes. Hoy tenemos la oportunidad de poner fin a situaciones como estas y de proteger a todos los niños y niñas para los que, como dice James Rhodes, no es demasiado tarde. (**Protestas.—La señora Prohens pronuncia palabras que no se perciben**).

La señora PRESIDENTA: Señora Prohens, por favor, silencio. (Protestas). Silencio, por favor. (Protestas.—La señora Montesinos de Miguel: ¿Dónde está Mónica Oltra?). Señora Montesinos de Miguel, pido silencio, por favor. (Rumores.—La señora Angulo pronuncia palabras que no se perciben). Señora Angulo, también a usted. (Rumores). Silencio, por favor.

Señora ministra, continúe.

La señora **MINISTRA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030** (Belarra Ureaga): Gracias, presidenta.

Sé que esta es una verdad incómoda, pero no estamos aquí para la comodidad, precisamente, sino que estamos para hacer algo por los niños y las niñas de nuestro país, aunque a sus señorías del Partido Popular les moleste.

Hoy tenemos la oportunidad, como decía, de poner fin a situaciones como esta y de proteger a aquellos niños y niñas para los que, como dice James Rhodes, todavía no es demasiado tarde. Por eso, les animo, señorías, a que sigamos trabajando para fortalecer aún más esta ley y completar el trabajo que nos ha llevado tanto tiempo. Nosotras no somos conformistas y somos conscientes de que tenemos que seguir mejorando esta ley, pero hoy es un día fundamental y enormemente importante para nuestro país, que se coloca una vez más como referencia internacional en la lucha frente a todas las violencias. Espero, como decía, que en la Cámara Alta sigamos mejorando esta ley y que se enriquezca gracias a todos vosotros y vosotras. (Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados de los grupos parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, estos últimos puestos en pie).

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

Señorías, votaremos en tres minutos. Les recuerdo que solamente podrán votar desde el escaño que les corresponde, identificado con su nombre en la pantalla. Asimismo, les recuerdo que aquellas señorías que han sido autorizadas para emitir su voto por el procedimiento telemático no podrán hacerlo desde su escaño. (Pausa).

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES TRATADOS PARA FINES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE INFRACCIONES PENALES Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES. (VOTACIÓN). (Número de expediente 121/000046).

La señora **PRESIDENTA**: Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. Proyecto de ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Votación en bloque de las enmiendas. Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 votos telemáticos, 346; a favor, 36 más 100 votos telemáticos, 136; en contra, 66 más 143 votos telemáticos, 209; abstenciones, 1 voto telemático.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Plural, señor Rego Candamil. Votación en bloque de las enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa).

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 31

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 votos telemáticos, 346; a favor, 13 votos telemáticos; en contra, 102 más 209 votos telemáticos, 311; abstenciones, 22 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Votación en bloque de las enmiendas. Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 votos telemáticos, 346; a favor, 36 más 113 votos telemáticos, 149; en contra, 66 más 129 votos telemáticos, 195; abstenciones, 2 votos telemáticos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votos particulares del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Votación en bloque de los votos particulares.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 votos telemáticos, 346; a favor, 36 más 104 votos telemáticos, 140; en contra, 66 más 138 votos telemáticos, 204; abstenciones, 2 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazados los votos particulares.

 PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA. (VOTACIÓN). (Número de expediente 121/000022).

La señora **PRESIDENTA**: Proyecto de ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Enmiendas 1 y 10.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 votos telemáticos, 346; a favor, 28 votos telemáticos; en contra, 101 más 199 votos telemáticos, 300; abstenciones, 1 más 17 votos telemáticos, 18.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda 11.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 votos telemáticos, 346; a favor, 7 más 59 votos telemáticos, 66; en contra, 94 más 169 votos telemáticos, 263; abstenciones, 1 más 16 votos telemáticos, 17.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda 19.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 243 votos telemáticos, 345; a favor, 1 más 36 votos telemáticos, 37; en contra, 101 más 199 votos telemáticos, 300; abstenciones, 8 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda 20.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 243 votos telemáticos, 345; a favor, 34 votos telemáticos; en contra, 101 más 199 votos telemáticos, 300; abstenciones, 1 más 10 votos telemáticos, 11.

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 32

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 241 votos telemáticos, 343; a favor, 1 más 36 votos telemáticos, 37; en contra, 101 más 199 votos telemáticos, 300; abstenciones, 6 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Enmiendas 29, 30 y 45.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 243 votos telemáticos, 345; a favor, 20 votos telemáticos; en contra, 102 más 205 votos telemáticos, 307; abstenciones, 18 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmienda 49.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 243 votos telemáticos, 345; a favor, 18 votos telemáticos; en contra, 102 más 218 votos telemáticos, 320; abstenciones, 7 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Enmienda 193.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 242 votos telemáticos, 344; a favor, 36 más 70 votos telemáticos, 106; en contra, 66 más 152 votos telemáticos, 218; abstenciones, 20 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 242 votos telemáticos, 344; a favor, 1 más 21 votos telemáticos, 22; en contra, 66 más 152 votos telemáticos, 218; abstenciones, 35 más 69 votos telemáticos, 104.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Plural, señor Rego Candamil. Enmiendas 536, 540, 541 y 543. Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 243 votos telemáticos, 345; a favor, 1 más 16 votos telemáticos, 17; en contra, 101 más 198 votos telemáticos, 299; abstenciones, 29 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas 539 y 551.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 243 votos telemáticos, 345; a favor, 21 votos telemáticos; en contra, 66 más 146 votos telemáticos, 212; abstenciones, 36 más 76 votos telemáticos, 112.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas 544, 546, 549, 550, 554 y 571.

Comienza la votación. (Pausa).

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 33

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 242 votos telemáticos, 344; a favor, 1 más 30 votos telemáticos, 31; en contra, 101 más 196 votos telemáticos, 297; abstenciones, 16 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas 555, 556 y 560. Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 241 votos telemáticos, 343; a favor, 9 votos telemáticos; en contra, 101 más 209 votos telemáticos, 310; abstenciones, 1 más 23 votos telemáticos, 24.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas 557, 558, 561, 562, 565 y 573.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 242 votos telemáticos, 344; a favor, 9 votos telemáticos; en contra, 102 más 218 votos telemáticos, 320; abstenciones, 15 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmienda 567.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 242 votos telemáticos, 344; a favor, 9 votos telemáticos; en contra, 102 más 205 votos telemáticos, 307; abstenciones, 28 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda 576.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 242 votos telemáticos, 344; a favor, 8 más 53 votos telemáticos, 61; en contra, 94 más 178 votos telemáticos, 272; abstenciones, 11 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 241 votos telemáticos, 343; a favor, 1 más 16 votos telemáticos, 17; en contra, 101 más 211 votos telemáticos, 312; abstenciones, 14 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Plural, señor Errejón Galván y señor Baldoví Roda. Enmiendas 56, 59, 62, 65, 69, 70, 78, 92, 105, 107, 111, 114 a 116 y 138.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 votos telemáticos, 346; a favor, 1 más 32 votos telemáticos, 33; en contra, 101 más 198 votos telemáticos, 299; abstenciones, 14 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmienda 95.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 votos telemáticos, 346; a favor, 1 más 14 votos telemáticos, 15; en contra, 66 más 170 votos telemáticos, 236; abstenciones, 35 más 60 votos telemáticos, 95.

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 34

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda 112.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 101 más 243 votos telemáticos, 344; a favor, 1 más 15 votos telemáticos, 16; en contra, 100 más 206 votos telemáticos, 306; abstenciones, 22 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda 113.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 votos telemáticos, 346; a favor, 1 más 36 votos telemáticos, 37; en contra, 101 más 199 votos telemáticos, 300; abstenciones, 9 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda 125.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 votos telemáticos, 346; a favor, 1 más 23 votos telemáticos, 24; en contra, 101 más 199 votos telemáticos, 300; abstenciones, 22 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 votos telemáticos, 346; a favor, 1 más 14 votos telemáticos, 15; en contra, 101 más 200 votos telemáticos, 301; abstenciones, 30 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Plural, señor Miquel i Valentí. Enmienda 263.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 101 más 244 telemáticos, 345; a favor, 1 más 19 telemáticos, 20; en contra, 100 más 196 telemáticos, 296; abstenciones, 29 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 telemáticos, 346; a favor, 1 más 29 telemáticos, 30; en contra, 101 más 197 telemáticos, 298; abstenciones, 18 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Republicano. Enmienda 141.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 242 telemáticos, 344; a favor, 31 votos telemáticos; en contra, 101 más 194 telemáticos, 295; abstenciones, 1 más 17 telemáticos, 18.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda 143.

Comienza la votación. (Pausa).

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 35

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 243 telemáticos, 345; a favor, 30 votos telemáticos; en contra, 102 más 203 votos telemáticos, 305; abstenciones, 10 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 telemáticos, 346; a favor, 1 más 39 telemáticos, 40; en contra, 101 más 197 telemáticos, 298; abstenciones, 8 votos telemáticos.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Enmienda transaccional en Comisión del Grupo Parlamentario Plural, señores Errejón y Baldoví, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y del Grupo Parlamentario Plural, señor Rego, a las enmiendas 76, 221 y 575.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 telemáticos, 346; a favor, 7 más 52 telemáticos, 59; en contra, 95 más 185 telemáticos, 280.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario VOX. Enmiendas 302, 322, 344, 345 y 366.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 telemáticos, 346; a favor, 1 más 60 telemáticos, 61; en contra, 101 más 182 telemáticos, 283; abstenciones, 2 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 telemáticos, 346; a favor, 52 votos telemáticos; en contra, 102 más 190 telemáticos, 292; abstenciones, 2 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Enmienda 410.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 243 votos telemáticos, 345; a favor, 36 más 74 votos telemáticos, 110; en contra, 66 más 156 votos telemáticos, 222; abstenciones, 13 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmiendas 422, 448, 517, 522 y 534.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 votos telemáticos, 346; a favor, 35 más 53 votos telemáticos, 88; en contra, 66 más 162 votos telemáticos, 228; abstenciones, 1 más 29 votos telemáticos, 30.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmienda 471.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 243 votos telemáticos, 345; a favor, 35 más 54 votos telemáticos, 89; en contra, 67 más 168 votos telemáticos, 235; abstenciones, 21 votos telemáticos.

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 36

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Resto de las enmiendas.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 votos telemáticos, 346; a favor, 36 más 61 votos telemáticos, 97; en contra, 66 más 163 votos telemáticos, 229; abstenciones, 20 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas transaccionales. Enmienda transaccional en Comisión de los grupos parlamentarios Euskal Herria Bildu y Plural, señores Errejón y Baldoví, a las enmiendas 21 y 118.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 votos telemáticos, 346; a favor, 7 más 56 votos telemáticos, 63; en contra, 94 más 171 votos telemáticos, 265; abstenciones, 1 más 17 votos telemáticos, 18.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda transaccional número 1, a las enmiendas 38, 40, 41, 43, 48 y 50, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 votos telemáticos, 346; a favor, 24 votos telemáticos; en contra, 102 más 202 votos telemáticos, 304; abstenciones, 18 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda transaccional número 2 a las enmiendas 207, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; 574, del Grupo Parlamentario Plural, señor Rego Candamil; 127, del Grupo Parlamentario Plural, señor Errejón Galván; 156, del Grupo Parlamentario Republicano, y 519, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comienza la votación (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 244 votos telemáticos, 346; a favor, 102 más 237 votos telemáticos, 339; en contra, 6 votos telemáticos; abstenciones, 1 voto telemático.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la enmienda.

PALABRAS DE LA PRESIDENCIA.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, la presente sesión plenaria incluye el debate y aprobación de los dictámenes del proyecto de ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, y del proyecto de ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Por tener carácter de ley orgánica, estas iniciativas tienen que ser sometidas a una votación final que, de conformidad con el artículo 131.2 del Reglamento, debe ser anunciada con antelación por la Presidencia. Por ello, en cumplimiento de esta disposición, anuncio que las votaciones no se producirán antes de las 13:30 horas.

Asimismo, les informo de que desde las 12:00 horas hasta las 13:00 horas de hoy se podrán votar telemáticamente las proposiciones no de ley y las mociones, los dictámenes de comisión y las correspondientes votaciones de conjunto, los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales y la propuesta de la Comisión Constitucional de creación de una subcomisión. Todos estos asuntos serán sometidos a votación presencial en el hemiciclo al final de la sesión.

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 37

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

- ACUERDO MARCO DE COFINANCIACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA, HECHO EN MADRID Y ROMA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (Número de expediente 110/000049).
- CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y UCRANIA PARA ELIMINAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN RELACIÓN CON LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y PREVENIR LA ELUSIÓN Y EVASIÓN FISCALES Y SU PROTOCOLO, HECHO EN MADRID EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (Número de expediente 110/000050).
- CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE SENEGAL, HECHO «AD REFERENDUM» EN DAKAR EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2020. (Número de expediente 110/000051).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a examinar el punto del orden del día relativo a los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales con números de expediente 110/000049 a 110/000051.

Ningún grupo ha solicitado el uso de la palabra. Los dictámenes se someterán a votación con el resto de las votaciones previstas para hoy.

PROPUESTAS DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES:

— PROPUESTA DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL, DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN PARA LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL. (Número de expediente 158/000020).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al último punto del orden del día, relativo a la propuesta de la Comisión Constitucional de creación de una subcomisión para la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Esta propuesta se somete al Pleno sin debate previo. La votación correspondiente a este punto, tal y como ya he anunciado, tendrá lugar junto con el resto de las votaciones al final de la sesión.

Se suspende la sesión hasta las 13:30 horas.

Muchas gracias. (Pausa).

Eran las doce y cinco minutos del mediodía.

Se reanuda la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN):

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, RELATIVA A MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL ENTORNO DEL MAR MENOR. (Número de expediente 162/000002).

La señora PRESIDENTA: Señorías, reanudamos la sesión.

Les recuerdo que solamente podrán votar desde el escaño que les corresponde, identificado con su nombre en la pantalla. Asimismo, les recuerdo que aquellas señorías que han sido autorizadas para emitir su voto por el procedimiento telemático no pueden hacerlo desde su escaño.

Votamos las proposiciones no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX, relativa a medidas para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor. Se vota en sus términos.

Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 100 más 239 votos telemáticos, 339; a favor, 53 votos telemáticos; en contra, 65 más 135 votos telemáticos, 200; abstenciones, 35 más 51 votos telemáticos, 86.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 38

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A DEFENDER LA LABOR DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, POLICÍAS AUTONÓMICAS Y POLICÍAS LOCALES, ASÍ COMO CONDENAR LOS RECIENTES EPISODIOS DE VIOLENCIA CALLEJERA. (Número de expediente 162/000570).

La señora **PRESIDENTA:** Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a defender la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas y policías locales, así como condenar los recientes episodios de violencia callejera. Se vota en los términos de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y el Grupo Parlamentario VOX.

Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 239 votos telemáticos, 341; a favor, 35 más 111 votos telemáticos, 146; en contra, 66 más 123 votos telemáticos, 189; abstenciones, 1 más 5 votos telemáticos, 6.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN):

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL (SEÑOR BALDOVÍ RODA), SOBRE LA URGENTE NECESIDAD DE REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS COMPENSATORIAS COMO EL FONDO DE NIVELACIÓN MIENTRAS NO SE EFECTÚE DICHA REFORMA. (Número de expediente 173/000063).

La señora **PRESIDENTA**: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural, señor Baldoví Roda, sobre la urgente necesidad de reforma del sistema de financiación autonómica, así como el establecimiento de medidas compensatorias como el Fondo de Nivelación mientras no se efectúe dicha reforma. Se vota en los términos de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y el Grupo Parlamentario Plural, señor Baldoví Roda.

Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 233 votos telemáticos, 335; a favor, 67 más 126 votos telemáticos, 193; en contra, 53 votos telemáticos; abstenciones, 35 más 54 votos telemáticos, 89.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la moción consecuencia interpelación urgente.

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LAS RAZONES QUE TIENE EL GOBIERNO PARA MODIFICAR LA REFORMA LABORAL. (Número de expediente 173/000064).

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre las razones que tiene el Gobierno para modificar la reforma laboral. Se vota en sus términos.

Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 239 votos telemáticos, 341; a favor, 36 más 61 votos telemáticos, 97; en contra, 66 más 122 votos telemáticos, 188; abstenciones, 56 votos telemáticos.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la moción consecuencia de interpelación urgente.

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 39

 DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PROTEGER A LOS MAYORES. (Número de expediente 173/000065).

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para proteger a los mayores. Se vota en los términos resultantes de la incorporación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 239 votos telemáticos, 341; a favor, 36 más 111 votos telemáticos, 147; en contra, 66 más 128 votos telemáticos, 194.

La señora **PRESIDENTA:** En consecuencia, queda rechazada la moción consecuencia de interpelación urgente.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. (VOTACIÓN):

 PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES TRATADOS PARA FINES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE INFRACCIONES PENALES Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES. (Número de expediente 121/000046).

La señora **PRESIDENTA**: Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas. Proyecto de ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Votamos, en primer lugar, el dictamen.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 238 votos telemáticos, 340; a favor, 102 más 165 votos telemáticos, 267; en contra, 4 votos telemáticos; abstenciones, 69 votos telemáticos.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobado el dictamen.

VOTACIÓN DE CONJUNTO.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, se procede a la votación de conjunto por tener la iniciativa carácter orgánico.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 239 votos telemáticos, 341; a favor, 102 más 165 votos telemáticos, 267; en contra, 4 votos telemáticos; abstenciones, 70 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobado el proyecto de ley orgánica.

 PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA. (Número de expediente 121/000022).

La señora **PRESIDENTA**: Proyecto de ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Votamos en primer lugar el dictamen, teniendo en cuenta la corrección técnica de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, Ciudadanos y Euskal Herria Bildu distribuida.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 239 votos telemáticos, 341; a favor, 102 más 166 votos telemáticos, 268; en contra, 57 votos telemáticos; abstenciones, 16 votos telemáticos.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobado el dictamen. **(Aplausos).** La ley, como saben, tiene carácter orgánico.

Núm. 95 15 de abril de 2021 Pág. 40

VOTACIÓN DE CONJUNTO.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, se procede a la votación de conjunto por tener la iniciativa carácter orgánico.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 239 votos telemáticos, 341; a favor, 102 más 166 votos telemáticos, 268; en contra, 57 votos telemáticos; abstenciones, 16 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobado el proyecto de ley orgánica. (Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados de los grupos parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, puestos en pie.—Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso).

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES. (VOTACIÓN):

- ACUERDO MARCO DE COFINANCIACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA, HECHO EN MADRID Y ROMA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (Número de expediente 110/000049).
- CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y UCRANIA PARA ELIMINAR LA DOBLE IMPOSICIÓN EN RELACIÓN CON LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y PREVENIR LA ELUSIÓN Y EVASIÓN FISCALES Y SU PROTOCOLO, HECHO EN MADRID EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (Número de expediente 110/000050).
- CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE SENEGAL, HECHO «AD REFERENDUM» EN DAKAR EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2020. (Número de expediente 110/000051).

La señora **PRESIDENTA**: Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales. Votación conjunta de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 237 votos telemáticos, 339; a favor, 102 más 157 votos telemáticos, 259; en contra, 51 votos telemáticos; abstenciones, 29 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Quedan aprobados los dictámenes.

PROPUESTAS DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES. (VOTACIÓN):

— PROPUESTA DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL, DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN PARA LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL. (Número de expediente 158/000020).

La señora **PRESIDENTA:** Propuestas de creación de subcomisiones. Propuesta de la Comisión Constitucional, de creación de una subcomisión para la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 102 más 237 votos telemáticos, 339; a favor, 102 más 228 votos telemáticos, 330; abstenciones, 9 votos telemáticos.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada la propuesta.

Muy buenas tardes, señorías. Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Corrección de error.—En el *Diario de Sesiones* número 94, correspondiente a la sesión plenaria número 90, celebrada el miércoles 14 de abril de 2021, en la página 70, primer párrafo, línea décima, donde dice «2016» debe decir «2013».

cve: DSCD-14-PL-95